

T-E2-158
A6P3
C-2

2/100--

B. Upana -I- - 15,875 - 2,010 C-2

Situación del proceso de evaluación de los aprendizajes en los y las estudiantes del nivel medio del colegio privado mixto monterrey del municipio de Retalhuleu y el impacto que este proceso tiene en el desarrollo académico.

(Tesis)

Estudiante: Carlos Enrique Arévalo Espinoza

San Felipe, Retalhuleu, Octubre 2010.



DICTAMEN APROBACION
TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD PANAMERICANA
SEDE SAN FELIPE, RETALHULEU

ASUNTO: Carlos Enrique Arévalo Espinoza,
estudiante de la carrera de Licenciatura
en Educación de esta Facultad,
solicita autorización de Tesis
para completar requisitos de graduación.

Dictamen No. 05 08/2009

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Coordinación para cumplir requisitos de Tesis que es requerido para obtener el título de Licenciatura se resuelve:

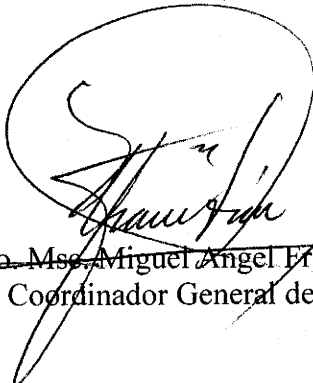
1. El anteproyecto presentado con el nombre de: "Situación del Proceso de Evaluación de los Aprendizajes en los y las estudiantes, del nivel medio, del Colegio Privado Mixto Monterrey, del municipio de Retalhuleu y el impacto que este proceso tiene en el desarrollo académico", está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para su Tesis.
2. La tesis enfoca temas y sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. La tesis cumple con lo descrito en el Reglamento Académico de la Universidad Panamericana en el capítulo 3 de Sistemas de Egreso (artículo No.56, inciso b).

Por lo antes expuesto, el estudiante Carlos Enrique Arévalo Espinoza recibe la aprobación de realizar la Tesis solicitada como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.


Lieda. María Emilia Alfonso de Pontacq

Coordinadora Facultad de Ciencias de la Educación.




V. B. Msc. Miguel Ángel Franco de León
Coordinador General de Sede

San Felipe Retalhuleu, 15 de agosto del 2,009
Ref: S AE 05-2009

Estudiante
Carlos Enrique Arévalo Espinoza
Licenciatura en Educación
Facultad de Ciencias de la Educación
Presente

Estimada estudiante Arévalo:


En atención a su nota recibida en esta Coordinación el día 8 de agosto de 2009, en la cual solicita la aprobación para realizar Tesis como opción de egreso de la Licenciatura en Educación, esta Coordinación resuelve aprobar su solicitud.

Para el efecto se autoriza trabajar el tema: **"Situación del Proceso de Evaluación de los Aprendizajes en los y las estudiantes del nivel medio, del Colegio Privado Mixto Monterrey, del municipio de Retalhuleu y el impacto que este proceso tiene en el desarrollo académico"**. La tutoría correspondiente estará a cargo del **Licenciado Hugosveli Chapetón** con quien deberá trabajar la definición del tema, así como el anteproyecto del mismo y presentarlo a esta Coordinación en un plazo no mayor de 20 días hábiles para su revisión y aprobación. El desarrollo del trabajo debe realizarse en un margen de tiempo de 6 a 12 meses, de lo contrario deberá revalidar o repetir el proceso, con fundamento en el Art. 56 inciso b) del Reglamento Académico.

En el Departamento de Caja puede adquirir el manual de estilo de trabajos académicos de la Universidad Panamericana, mismo que debe considerar en la estructura y redacción la Tesis.

El día que inicie la asesoría del trabajo académico debe presentar al asesor-tutor una copia del recibo de pago efectuado en el Departamento de Caja.

Atentamente,


Licda. María Emilia Alfonso de Pontacq
Coordinadora Facultad de Ciencias de la Educación


Vo.Bo. Msc. Miguel Angel Franco
Coordinador General de Sede



c.c. Archivo

San Felipe Retalhuleu, 15 de agosto del 2009
Ref.: SAE 05-2009

Licenciado
Hugosveli Chapetón
Presente

Respetable Lic. Chapetón:

Reciba un cordial saludo de la Coordinación local de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por este medio se le informa que el estudiante Carlos Enrique Arévalo Espinoza, ha solicitado autorización para elaborar Tesis titulado **"Situación del Proceso de Evaluación de los Aprendizajes en los y las estudiantes del nivel medio, del Colegio Privado Mixto Monterrey, del municipio de Retalhuleu y el impacto que este proceso tiene en el desarrollo"**. Esta Coordinación luego del respectivo análisis, resolvió aprobar la solicitud del estudiante.

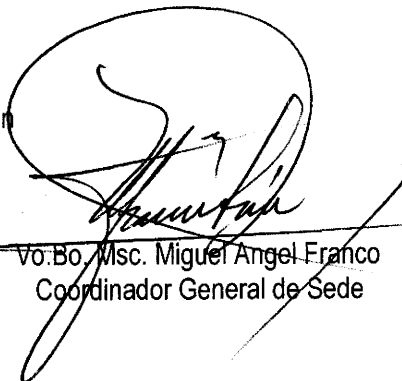
En virtud de lo anterior se le extiende nombramiento para asesorar la tesis respectiva.

Sin otro particular me suscribo atentamente.

Atentamente,



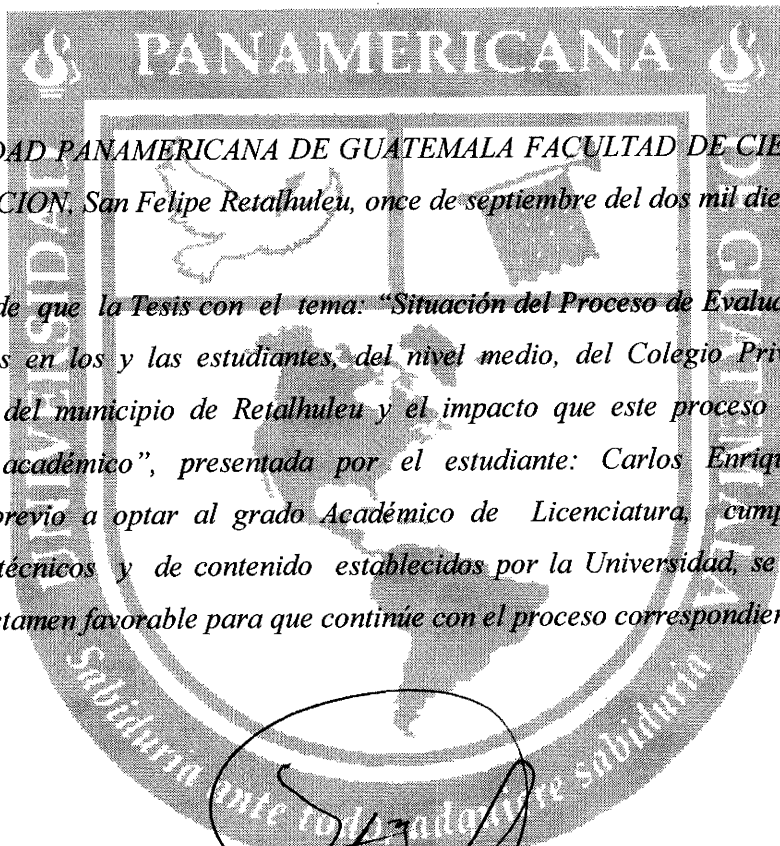
Lidia María Emilia Alfonso de Pontacq
Coordinadora Facultad de Ciencias de la Educación



Vº Bº Msc. Miguel Angel Franco
Coordinador General de Sede



c.c. Archivo



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, San Felipe Retalhuleu, once de septiembre del dos mil diez.-----

En virtud de que la Tesis con el tema: "Situación del Proceso de Evaluación de los Aprendizajes en los y las estudiantes, del nivel medio, del Colegio Privado Mixto Monterrey, del municipio de Retalhuleu y el impacto que este proceso tiene en el desarrollo académico", presentada por el estudiante: Carlos Enrique Arévalo Espinoza, previo a optar al grado Académico de Licenciatura, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

Msc. Miguel Angel Franco de León
Revisor

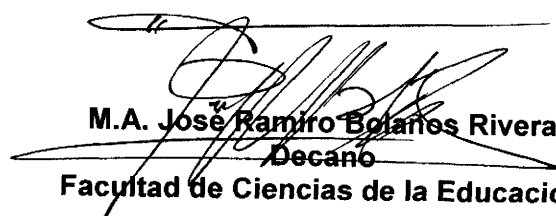


UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Guatemala a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil diez.-----

En virtud de que el Informe Final de Tesis con el tema "Situación del Proceso de Evaluación de los Aprendizajes en los y las estudiantes, del nivel medio, del Colegio Privado Mixto Monterrey, del municipio de Retalhuleu y el impacto que este proceso tiene en el desarrollo académico, presentado por el alumno Carlos Enrique Arévalo Espinoza, previo a optar grado académico de Licenciatura, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen del Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la impresión del informe final de tesis.


M.A. José Ramiro Bolaños Rivera
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

DEDICATORIA

A DIOS

Por darme la sabiduría, la fuerza, la humildad y guiarme por los caminos correctos de la vida y la educación superior, reflejándose con la culminación de este trabajo de investigación.

A MIS PADRES

Por el apoyo incondicional y por el ejemplo de superación que siempre me inculcaron y por enseñarme desde niño que luchara por los objetivos que me trazara.

A MI ESPOSA E HIJAS

A la persona que amo (Claudia de Arévalo) y que siempre estuvo conmigo apoyándome en las noches de desvelo y las ausencias los fines de semana que para muchos son familiares, pero para mi persona eran de superación académica. A mis hijas (Christa, Annelisse y Angie) que fueron, son y serán junto a mi esposa las personas más importantes en mi vida y las que me inspiran y me llenan de valor para seguir adelante y trazarme nuevas metas en beneficio únicamente de ellas.

A LA UNIVERSIDAD

Por albergarme 3 hermosos años y permitir desarrollarme como persona y como estudiante universitario.

A MIS CATEDRATICOS

A todas esas excelentes personas que en tan prestigiosa universidad tuve el honor de compartir y que todos demostraron ser unos profesionales completos, con la finalidad siempre de compartir sus conocimientos con humildad y una amistad envidiable, especialmente agradezco a la Lic. María Emilia Alfonso de Pontac, Lic. Miguel Ángel

Franco de León y Lic. Hugosveli Chapetón Cardona, que fueron las personas que intervinieron de manera directa en la culminación de este trabajo de investigación.

A MIS AMIGOS

Que siempre estuvieron a mi lado apoyándome con consejos en el momento oportuno en este proyecto educativo, por formar parte de mi vida personal y académica, en especial un agradecimiento a mi amigo Lic. Carlos Canchán que me apoyo incondicionalmente para que este proyecto fuera una realidad.

ÍNDICE

Introducción	i
Resumen	iv

CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO

1.1. Evaluación	1
1.2. Funciones de la Evaluación	7
1.3. La evaluación basada en competencias	10
1.4. Fundamentación legal de la evaluación en el proceso educativo guatemalteco	12

CAPÍTULO II MARCO METODOLÓGICO

2.1. Problema de investigación	18
2.2. Definición del problema de investigación	18
2.3. Unidades de análisis	18
2.4. Justificación	18
2.5. Planteamiento del Problema	19
2.6. Importancia del trabajo	21
2.7. Definición del problema de investigación	22
2.8. Delimitación	22
2.9. Objetivos	23
2.10. Hipótesis	24
2.11. Variables	28
2.12. Indicadores	28
2.13. Instrumentos de campo	29
2.14. Sujeto	29
2.15. Recursos	29

CAPÍTULO III MARCO CONAL

3.1	Retalhuleu	33
3.2.	Colegio Mixto Monterrey	34
3.3.	Visión y Misión	37
3.4.	Filosofía del plantel	38
3.5.	Objetivos del establecimiento educativo	38
3.6.	Infraestructura	38
3.7.	Personal	39
3.8.	Diagnostico general del centro educativo	40
3.9.	Perfil del Estudiante	42
3.10.	Perfil del Docente	42

CAPÍTULO IV RESÚMEN

4.1.	Fundamentación teórico-práctica del proceso	43
4.2.	Conocimiento de la legislación evaluativa vigatatemala	45
4.3.	Conocimiento de los instrumentos que puede para una evaluación efectiva	47
4.4.	Aplicación de las Herramientas de Evaluación Proceso de evaluación	48

CAPÍTULO V PLAN

5.	Propuesta para la Implementación de un Plan Educativo Adecuado al Colegio Particular Monterrey	53
5.1.	Introducción	53
5.2.	Objetivos	54
5.3.	Justificación	55
5.4.	Definición de la propuesta	55
5.5.	Beneficiarios	73

5.6.	Unidad responsable de la ejecución	74
5.7.	Presupuesto de la propuesta	74
5.8.	Cronograma de la propuesta	76
	Conclusiones	77
	Recomendaciones	79
	Referencias	80
	Anexo 1 Contenido de gráficas	81
	Anexo 2 Acuerdo ministerial 2692-2007	82
	Anexo 3 Encuestas	113

INTRODUCCIÓN

Cuando se elige un tema de investigación y en el campo educativo, debe tratarse de buscar un problema en el que un futuro profesional en el campo pedagógico, pueda aportar a la búsqueda de los mecanismos de solución de ese problema. Por eso se considera la Evaluación como un proceso importante para la educación y que es motivo de esta investigación, proceso evaluativo que se investigó que en el ámbito de un centro educativo, en el nivel medio: el Colegio Mixto Monterrey ubicado en la ciudad de Retalhuleu, se investigó la situación del proceso de evaluación de los aprendizajes en los y las estudiantes del nivel medio del colegio privado mixto monterrey del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu y el impacto que este proceso tiene en el desarrollo académico.

El proceso de evaluación que es inherente al proceso educativo no escapa a los cambios en su práctica, en sus fundamentos teóricos, en los recursos que se usan en su ejecución y en los propios instrumentos que utiliza para lograr sus objetivos de medición, cambios que en la práctica y específicamente en el sector privado de la educación y al interior del país no han llenado las expectativas para su utilización; claro que vale la pena recordar que en este momento la transformación curricular no es más que una transición de los paradigmas tradicionales a otros enfoques del pensamiento educativo, transición que ha afectado a los actuales actores del proceso educativo al tener que practicar actividades que pertenecen a ambos paradigmas del que hacer educativo. Por lo anterior se ubicó el análisis del fenómeno en la población estudiantil del nivel medio del Colegio Mixto Monterrey en Retalhuleu, población escolar que pertenece a esa transición de la transformación curricular.

Se encuentra dentro de este informe de investigación, un Marco Teórico que es el capítulo I, que presenta los lineamientos teóricos fundamentales del tema de la evaluación como parte del sistema educativo. Dentro de este referencial teórico se toman las definiciones de evaluación, sus componentes, sus principios y los elementos que le dan vida a este proceso educativo, además de presentar la diferenciación entre la educación tradicional y su respectiva

comparación analítica con los paradigmas modernos del aprendizaje y por ende de la evaluación.

En el capítulo II de esta investigación que es el Marco Metodológico, se presenta la objetividad del trabajo de investigación, lo que realmente se quiere lograr a través del desarrollo de esta investigación que en síntesis es la búsqueda de información que presente datos reales de la situación evaluativa de la institución educativa que se estudia.

Los indicadores a estudiarse, se presentan con detalle en el marco metodológico, indicadores que proporcionaron la información real del problema por ser estos actuantes del fenómeno evaluativo. En el marco metodológico se presenta además las variables de investigación, que especifican los tópicos que se investigaron y que proporcionaron el resultado, luego un análisis exhaustivo de la información obtenida. En este capítulo también se presentan un detalle de los recursos utilizados, recursos que fueron obtenidos con fondos propios del investigador y que fueron utilizados en los gastos del presupuesto propuesto en el plan o diseño de esta investigación.

En el capítulo III que es el Marco Contextual de este informe, se detalla el contexto de toda la investigación. Como es una investigación que se realiza a personas que pertenecen a una institución educativa privada, esta es variada y la caracterización del contexto material, epistemológico, social, económico e institucional, es enriquecedor y cada uno de estos aspectos contextuales fueron motivo de estudio para recabar información y para hacer análisis de las formas que en algún modo dieron partida a las conclusiones que se formularon.

En el capítulo IV se analizan los resultados obtenidos del estudio de campo en la investigación, realizado en los componentes humanos a través de la utilización de instrumentos de investigación y de la observación analítica realizada a cada momento evaluativo, enmarcar los tópicos importantes de este proceso de investigación a la evaluación: Conocimiento de la legislación de la evaluación, utilización de recursos e instrumentos evaluativos, actualización docente y recursos adecuados de evaluación, tópicos que fueron

analizados en estudiantes, maestros y personal administrativo asimismo del componente que no asiste a la escuela todos los días: el padre de familia.

En el capítulo V se define la propuesta para implementarla en el centro de estudios que es motivo de esta investigación. En ella se detalla la forma en que se trabajarán los aspectos a seguir: la organización de la comisión de evaluación como regente de la puesta en marcha de la propuesta, los módulos de la capacitación docente en relación a la evaluación, el cronograma de implementación y la forma que se realizará un compendio de herramientas y recursos evaluativos que se puedan implementar en el trabajo educativo. Las referencias obtenidas en el análisis de resultados han servido de base para concluir sobre la realidad educativa del centro de estudios y la realidad del desarrollo académico, integral de cada estudiante.

Las conclusiones presentan en los cuatro tópicos analizados en la información obtenida la realidad de cada aspecto con respecto a la evaluación como hecho educativo, presentan la problemática encontrada en el fenómeno educativo, dan a conocer las formas específicas de la aplicación de la evaluación educativa y además el grado de conocimiento de la legislación evaluativa de los actores del hecho educativo en la institución que es motivo de estudio. Dichas conclusiones son útiles para recomendar sobre las acciones que se deben de seguir para el tratamiento del fenómeno educativo y proponer implementaciones de programas adecuados de desarrollo docente, explícitamente en el campo evaluativo, aunque esta propuesta es sólo el inicio de acciones que se deben de realizar para mejorar el sistema evaluativo en el proceso porque hay un seguimiento que se debe de manejar para el éxito del uso de procedimientos, recursos e instrumentos evaluativos que si responden a las necesidades de formación integral y de los propósitos del fenómeno educativo.

Las referencias bibliográficas que son el soporte teórico de la investigación, para dar la validez que la misma necesita. Por ultimo se presentan los anexos los cuales son el contenido de gráficas, el Acuerdo ministerial 2692-2007 y las encuestas realizadas a la directora del plantel, docentes y estudiantes para poder obtener los resultados de campo.

RESUMEN

El trabajo de investigación se realizó con propósitos de obtener datos que proporcionaron información respecto al proceso evaluativo, tuvo fases en las cuales a través de distintos instrumentos se obtuvo información que ofreció los parámetros para ser analizados y que pudiera decirse lo siguiente.

De acuerdo a la revisión de documentación y registros de evaluación que se tienen dentro del plantel, además de la entrevista de una muestra aleatoria de los ex alumnos y ex alumnas del plantel, la institución motivo de este estudio ha mantenido en los últimos cuatro ciclos escolares la misma metodología, horarios y cronograma de evaluación. Las evaluaciones son programadas en cada bimestre que mantienen una estandarización en los punteos que el estudiante obtiene del veinticinco por ciento en cada bimestre, del punteo total de cien puntos, que acumula en cada ciclo escolar, la programación de la evaluación fue en horarios específicos en donde lo importante es la fiscalización del material académico obtenido con carácter memorístico y con formas evaluativas escritas solamente, de manera constante donde se utilizan los test con serie de interrogantes que se centran en una selección múltiple tradicional y la pregunta directa, no hay análisis ni descripciones que puedan demostrar una verdadera comprensión de los temas académicos y conceptuales.

De acuerdo a la evaluación de una educación integral, que antes de la implementación del Currículo Nacional Base era en tres aspectos: psicomotriz, afectivo y conceptual, los registros que pertenecen al archivo del plantel presentan una puntuación por cada aspecto para cada estudiante más no se detalla la forma o las actividades que fueron tomadas en cuenta para obtener dicha ponderación y en uno que apareció del año 2008 aparece la ponderación de afectivo distribuida en meras participaciones en actividades extra aula por lo que el único aspecto calificado en esta área fue la participación.

Al revisar el aspecto psicomotriz no se encontraron registros anteriores detallados de dichas ponderaciones, más se observa que depende del docente la puntuación, por lo que se define que el aspecto psicomotriz es altamente subjetivo en su calificación.

Es necesario estar presente en este historial próximo del proceso evaluativo del nivel medio del Colegio Monterrey para dar a conocer datos exactos al respecto, pues los registros revisados y analizados muestran claramente una ausencia total de utilización de diversos recursos de evaluación y que pueden de algún modo adaptarse a las necesidades de los y las estudiantes.

Con respecto al manejo de la legalidad del proceso evaluativo se constató que no existe libro de actas de la comisión de evaluación en los ciclos escolares anteriores al presente y que alguna inconsistencia, problema o forma evaluativa extra ordinaria fue registrada en el libro de actas del nivel educativo respectivo. No hubo una Comisión de Evaluación como lo estipula el aspecto legal vigente.

En el ciclo escolar dos mil diez se pudo constatar a través de encuestas, entrevistas, observaciones y análisis de documentación respectiva al proceso evaluativo, que en los actores del fenómeno evaluativo, los docentes, estudiantes, personal técnico administrativo y padres de familia demostraron resultados en cuatro aspectos principales: Fundamentación teórico-práctico de la evaluación escolar como medición del desarrollo de competencias en los y las estudiantes, legislación del Proceso evaluativo escolar, la utilización de recursos de evaluación y la aplicación de las herramientas de evaluación en el proceso de evaluación.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Evaluación

La evaluación como respuesta o recurso es revisada principalmente desde la perspectiva económica que es el enfoque que en la actualidad la sociedad da a lo que el humano hace y particularmente desde el mercado de trabajo, porque el sistema educativo responde a estas necesidades sociales a través de la preparación de individuos competentes a realizar y desempeñar las actividades productivas de hoy.

El acceso a la educación sistematizada y el culminar sus diferentes niveles hasta alcanzar la finalización de este sistema educativo y ser competente es tomado en cuenta en la actualidad como el elemento decisivo para participar en determinada actividad productiva especializada en la sociedad, de ahí la importancia del tipo de conocimiento o competencia que el sistema educativo desarrolla para preparar al individuo a ser capaz, importancia que puede medirse a través de la evaluación. De ahí que como educadores, el tema eje para todos los que están involucrados en la educación sea la evaluación.

La evaluación se ha convertido en los últimos tiempos en un tema recurrente, tanto en el debate didáctico como en las preocupaciones de los distintos estamentos que integran la vida escolar. A todos preocupa los elementos que conforman la evaluación, los procesos, las fases, los recursos y todo el contexto referente en sí de ese fenómeno educativo.

Para muchos es un tema de difícil solución y de difícil acuerdos, pero indudablemente compromete diariamente a los que hacen educación en los desafíos similares de esta hermosa tarea de educar.

La educación como práctica social y la evaluación uno de sus principales actos que se lleva a cabo en las instituciones educativas, deben abordar distintos aspectos: ideológicos, sociales,

pedagógicos, psicológicos y técnicos, aspectos que han tomado en cuenta varios científicos del tema para definirla, aunque no hay que olvidarse que el aspecto epistemológico es el que da origen a todos los enfoques existentes.

1.1.1. Definición de la evaluación

La evaluación por ser un proceso paralelo al proceso educativo mismo y por considerarse que es el eje que mueve el motor del proceso educativo ha sido analizado desde diferentes puntos de vista de carácter social, histórico, ideológico pero ante todo filosófico, puntos en los que se han basado las legislaciones en el campo evaluativo en diferentes países. Cada una de estas definiciones norma o presentan caracterizaciones diferentes de los elementos que participan en el proceso educativo y los propósitos que cada uno de ellos tiene en esa misma participación. Cada proceso evaluativo que es parte de cada forma sistemática de educación es diferente porque responderá al pensamiento filosófico que la sociedad de práctica maneje, porque al final de cuentas se sabe que el proceso educativo da como producto final el ciudadano que se pretende al momento de objetivar ese mismo proceso, por lo que la evaluación de cada forma educativa mide periódicamente los avances al respecto y proporciona información sobre el desarrollo que se obtiene.

Es necesario revisar diferentes concepciones de evaluación, para determinar el desarrollo de la misma como concepto y las diferentes posiciones que tiene en el aspecto educativo, aunque cabe señalar que esta diferenciación de las definiciones de un proceso complejo e importante, ha sido clave de los fracasos y éxitos de los distintos procesos educativos.

1.1.2. Definición Lingüística

En el diccionario la palabra Evaluación se define como: “Señalar el valor de algo, estimar, apreciar o calcular el valor de algo”. De esta manera más que exactitud lo que busca la definición es establecer una aproximación cuantitativa o cualitativa. Atribuir un valor, un juicio, sobre algo

o alguien, en función de un determinado propósito, recoger información, emitir un juicio con ella a partir de una comparación y así, tomar una decisión, por supuesto que aquí no está enfocada a ningún campo de estudio específico.

1.1.3. Definición General

Se puede definir a la evaluación como el proceso sistemático de recolección y análisis de la información destinado a describir la realidad y emitir juicios de valor sobre su adecuación a un patrón o criterio de referencia establecido como base para la toma de decisiones. En esta definición se observa un acercamiento ya de forma general al tratamiento de los datos recolectados a través de los instrumentos evaluativos, para poder tomar determinaciones del accionar en cualquier proceso, como el educativo que es en realidad el que nos interesa.

Evaluar es participar en la construcción de un tipo de conocimiento axiológico, interpretar la información, establecer visiones no simplificadas de la realidad y facilitar la generación de una verdadera cultura evaluativa. Por supuesto que la evaluación responde a aspectos axiológicos, respuestas que buscarán soluciones en el mismo orden de ideas, aquí la importancia de la evaluación para lograr mejores resultados del actuar humano porque la menciona como paralela, continua y con verdaderas funciones de acción para el desarrollo exitoso de cualquier proceso. En este tipo de evaluación se basan los nuevos preceptos administrativos y económicos, en donde a través de una evaluación continua y detallada de todos los componentes y con un proceso evaluativo se desarrollan de mejor forma los aspectos que responden a los propósitos integrales del mismo.

1.1.4. Definición de Evaluación desde el Punto de Vista de la Legislación Educativa Guatemalteca.

Según el acuerdo Ministerial 2692-2007 emanado por el Ministerio de Educación de Guatemala y que es el documento que regula el proceder evaluativo en los aspectos escolares, la define como:

“La evaluación de los aprendizajes es la herramienta pedagógica que permite disponer de información del nivel de logro de competencias, con el fin de formar juicios de valor y tomar decisiones, para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, definir la promoción y la certificación.” (1)

Definitivamente la legislación guatemalteca propone a la evaluación como un recurso paralelo que además de recabar datos y certificar respecto a ellos también es parte del proceso de formación porque la define a la evaluación como: “La valoración de los procesos de enseñanza aprendizaje mediante el diálogo entre los participantes del hecho educativo para determinar si los aprendizajes han sido significativos y tienen sentido y valor funcional” (2). Además lleva a la reflexión sobre el desarrollo de las competencias y logros alcanzados. En esta definición ya se pone mayor énfasis a la evaluación formativa implicando que el o la docente debe realizar una verificación permanente del avance en los logros de la o el alumno, verificación que permitirá reforzar los aspectos que se consideren necesarios para el desarrollo de las competencias tanto en el proceso de aprendizaje como en el metodológico.

1.1.5. Definición de Evaluación desde el punto de vista de la Pedagogía Moderna

En las nuevas corrientes del pensamiento pedagógico ubicamos definiciones que engloban todos los aspectos y elementos participantes del proceso educativo, que buscan la mejora continua y la re orientación del proceso si fuese necesario para desarrollo constante de competencias y proponer las que resulten necesarias después del análisis evaluativo.

Pedagogos modernos coinciden en que la evaluación, no es más que un proceso de comprobación y análisis reflexivo de resultados y no la medición sumativa de los procesos. Subrayan varios de ellos que la evaluación es un proceso paralelo al hecho educativo y otros la colocan como una etapa definida así. "La etapa del proceso educativo que tiene como finalidad comprobar, de manera sistemática, en que medida se han logrado los

(1). Ministerio de Educación de Guatemala. Acuerdo Ministerial 2692-2007. Art. 1

(2) Ministerio de Educación de Guatemala. Herramientas de Evaluación en el aula. Pag.33

objetivos propuestos con antelación. Entendiendo a la educación como un proceso sistemático, destinado a lograr cambios duraderos y positivos en la conducta de los sujetos, integrados a la misma, en base a objetivos definidos en forma concreta, precisa, social e individualmente aceptables. Es la Evaluación" (3). Muchos pedagogos actuales comparten esta definición de evaluación y toman los aspectos subjetivos o los procesos de desempeño propios del proceso educativo actual.

"La evaluación es una operación sistemática, integrada en la actividad educativa con el objetivo de conseguir su mejoramiento continuo, mediante el conocimiento lo más exacto posible del alumno en todos los aspectos de su personalidad, aportando una información ajustada sobre el proceso mismo y sobre todos los factores personales y ambientales que en ésta inciden. Señala en qué medida el proceso educativo logra sus objetivos fundamentales y confronta los fijados con los realmente alcanzados." (4).

Según Piña Teleña Dentro de esta humanización de la educación que se ha dado en los últimos tiempos, propuesta de las nuevas corrientes pedagógicas esta definición presenta al sujeto importante de la educación: El estudiante y como todos sus aspectos integradores son determinantes en los resultados que se obtengan en la evaluación y como cada uno de ellos son factores que pueden ser beneficiados con decisiones de acción que se tomen para re orientar el proceso educativo si se hace necesario.

Además en esta definición se presenta un aspecto que dentro de las conceptualizaciones humanizadoras modernas en algún momento se han dejado de analizar el resultado real de los objetivos y los aspectos determinantes al no lograr los propósitos fijados dentro de este proceso educativo.

Otra definición de evaluación es: "El acto que consiste en emitir un juicio de valor, a partir de un conjunto de informaciones sobre la evolución o los resultados de un alumno, con el fin de tomar una decisión. " (5) dentro de esta definición simplificada se sobre entiende que van inmersos todos los aspectos integradores: colectivos e individuales de los

(3) P.D. Lafourcade. Pedagogía General Pag. 3. (4) A. Pila Teleña Pedagogía Pag. 1 (5) B. Macario Educación y Educar Pag.6

sujetos de la educación y de los elementos materiales o ideológicos que tienen que ver en el proceso educativo y que la evaluación es eso: un proceso, una línea de acciones encaminadas a recabar información para re orientar el proceso educativo. Todos los pedagogos modernos coinciden en que el carácter sumativo de la evaluación ha restado importancia, pues se busca la reflexión docente a través del aspecto formativo.

1.1.6. Definición de Evaluación Educativa

La evaluación educativa es un proceso reflexivo, sistemático y riguroso de indagación sobre la realidad, que atiende al contexto, considera globalmente las situaciones, atiende tanto a lo explícito como lo implícito y se rige por principios de validez, participación y ética.

Evaluar implica valorar y tomar decisiones que impactan directamente en la vida de los otros. En tal sentido, es una práctica que compromete una dimensión ética, no siempre tenida en cuenta y asumida como tal. Se requiere de un proceso reflexivo que asuma una posición de análisis crítico en torno a las acciones que se realizan conjuntamente con las intenciones que se persiguen. En decir, se hace necesario preguntarse qué se pretende, qué valores están involucrados, cómo se realiza, qué efectos tiene, qué papel asumen los evaluadores, etc.

En virtud del proceso histórico revisado en las definiciones anteriores es posible reconocer diferentes concepciones de evaluación. Desde el paradigma cuantitativo ésta puede ser entendida como objetiva, neutral y predictiva, de manera tal que centra en la eficiencia y la eficacia. Lo que se evalúa es pues, los productos observables.

Pero desde una perspectiva cualitativa, por el contrario, la evaluación se centra en reconocer lo que sucede y comprender ¿Qué significado tiene ésta para las diferentes personas? En este caso no sólo se evalúa el producto, sino también el proceso. Para una tercer paradigma, la evaluación no sólo se centra en recoger información, sino que también implica diálogo y auto reflexión.

Otra dimensión de análisis respecto a las evaluaciones es, considerar que éstas pueden ser sumativas o formativas. Mientras que las primeras se centran en el producto final, las segundas se orientan más hacia los procesos.

1.2. Funciones de la evaluación

1.2.1. Desde el punto de vista social

Es posible identificar diversas funciones que la evaluación tiene en este aspecto como: La selección social: que históricamente y aún en la actualidad, ha cumplido con la función de dirigir mecanismos de selección y control de clase. Experiencias sociales como la de nuestro país llevan a este tipo de reflexiones de las funciones de la evaluación. En este aspecto apuntaría Marx que las estructuras de poder en un sistema social y político buscarían a través de la evaluación en la educación, el regular y mantener la jerarquía de las estructuras sociales establecidas, recordemos que la idea marxista inclusive en la educación es de la existencia de la lucha de clases en donde el bien común de desarrollo debe de prevalecer, pero para la realidad que analiza Marx la evaluación como la educación misma responde a los intereses del grupo social dominante en cualquier grupo social. Si la educación responde a los intereses de ese grupo, la evaluación no será nada más que un instrumento para mantener la sujeción de los pueblos a través de los procesos evaluativos; Tal como señala Foucault: “El examen combina las técnicas de la jerarquía que vigila y las de la sanción que normaliza. Es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar. Establece sobre los individuos una visibilidad a través de la cual se los diferencia y se los sanciona.” (6), quien toma la misma línea al analizar el proceso evaluativo al especificar que la evaluación educativa no era nada más que un conjunto de normas reguladoras y con efectos de fiscalización plena, que proponen junto

con Carlos Marx una participación activa de los actuantes del proceso educativo en la toma

(6) Foucault Evaluación, Diferencias. Pag. 266.

de decisiones al evaluar y evaluarse, porque al llegar al consenso podrían después de lograr diagnóstico actuar para resolver problemas, aplicar decisiones y re tomar actividades que tuvieron éxito. Y en este sentido, “Es el examen, el instrumento que permite invertir los problemas sociales en pedagógicos” (7) Por lo anterior en la evaluación que aún se concibe como “Simple instrumento de medición, en donde se utilizan los recursos que ahora son instrumento únicamente de la evaluación técnica” (8). Se toma en cuenta que la evaluación es un instrumento confiable, pero no sólo para medir, sino para hacer desarrollar al individuo en todos sus aspectos.

Otra función que tiene la evaluación educativa es medir la calidad del sistema educativo, tener un control él, sí la tendencia actual entiende a la evaluación como una actividad política y administrativa, y que es un componente de las políticas sociales y de administración pública y en tanto el conjunto mismo de las políticas y los servicios públicos también se han vuelto objeto de evaluación. Las causas de este fenómeno son la búsqueda de resultados que respondan a normativas establecidas globalmente o institucionalmente para lograr competencia, aunque algunos analistas sociales mantengan viva la forma de pensamiento materialista y observen estas mediciones institucionales dentro de sociedades actuales como la búsqueda del control de los individuos que tienen que ver con el que hacer educativo, en la búsqueda de la reflexión.

1.2.2. Funciones de la evaluación desde el punto de vista Pedagógico

Desde el punto de vista estrictamente pedagógico, es posible identificar, siguiendo la enumeración que realiza De Ketele, las siguientes funciones para la evaluación:

La certificación puede ser de carácter individual o colectivo también institucional y puede ser el resultante de todo un proceso o nivel de procesos que define un sistema. En nuestro caso el sistema educativo que se encuentra organizado en ciclos y niveles que provocan certificaciones generales o específicas que responden a preferencias educativas cuando estas son específicas. (Carreras cortas o largas, especializaciones). Además esta

(7) Díaz Barriga Evaluación Educativa. Pag. 198

(8) Litwin Evaluación y Pedagogía. Pag. 356.

certificación supone un balance respecto a objetivos terminales, los macro-objetivos que integran un número relativamente significativo de objetivos intermedios (micro-objetivos). Lo relevante en términos de certificación se refiere particularmente a la integración. Por otra parte, la certificación es una decisión dicotómica en tanto ésta se otorga o no.

La clasificación en el interior de una población se refiere a la realización de un balance de objetivos de perfeccionamiento (los que el maestro fija para aprovechar al máximo las capacidades de cada alumno) y que puede seleccionar y luego agrupar población para análisis de resultados.

El balance de objetivos intermedios promedian resultados intermedios para obtener una valoración global, la cual debe pronunciarse respecto al éxito o el fracaso de todo el proceso con finalidades de análisis, reflexión o simple obtención de resultados de medición.

El objetivo del diagnóstico es poder describir una situación para tomar decisiones de llevar el proceso tal como se ha planificado al inicio, de ajuste o re orientación del proceso.

La clasificación establece niveles para tomar decisiones respecto a la organización de la población en subgrupos. Estos subgrupos pueden responder a criterios de selección homogénea o heterogénea según el caso. Clasificaciones que en e cuestiones pedagógicas deben de manejarse con mucha cautela respondiendo siempre al manejo de grupos en educación y sus normativas científicas actuales.

La selección supone un criterio de nivel mínimo requerido, y representa el típico sistema del “examen de ingreso” a una institución o nivel educativo o derecho a participación en determinada actividad o certificación o nombramiento específico.

La predicción Fundamentada en investigaciones previas postula la estabilidad de las condiciones en las que se ha realizado la observación valorativa, y crear nuevos preceptos predictivos en la continuidad del proceso educativo.

La jerarquización supone el orden en que deben abordarse diferentes objetivos pedagógicos o el orden del establecimiento de competencias específicas y generales para ser comprobadas en distintos indicadores de logro.

1.3. La evaluación basada en competencias

El nuevo currículum busca la formación integral del individuo, responde a sus necesidades individuales y sociales, y presta importancia a los aprendizajes significativos muy adecuados de la corriente constructivista de la educación, misma que puntualiza que los aprendizajes deben de ser significativos y continuación de conocimientos previos que las personas ya poseen.

Los enfoques constructivistas orientan diferentes estrategias de evaluación. Privilegian el papel activo del alumno como creador de significado, la naturaleza auto organizada y de evolución progresiva de las estructuras del conocimiento, es decir abordan la evaluación formativa.

La evaluación, por tanto, debe estar orientada a evaluar los procesos personales de construcción del conocimiento.

La evaluación formativa se entiende como un refuerzo que ayuda al alumno a reconstruir el tema de evaluación y como parte del proceso generador de cambio que puede ser utilizado y dirigido a promover la construcción del conocimiento.

Los modelos utilizados tradicionalmente centran la evaluación en cogniciones aisladas sin considerar su conexión con el marco de conocimientos general y personal del alumno, esta tendencia a evaluar conocimientos como unidades ordenadas que se pueden aislar en forma artificial, no favorece la construcción del conocimiento que exige una evaluación que considere las cadenas complejas de significado y la interacción dinámica entre los mismos. Lo esencial en esta perspectiva es el concepto de integración, es decir, propone que cualquier tipo de conocimiento puede ser entendido mejor en el contexto de un sistema de significados más amplio que lo apoye y relacione.

Esta forma de evaluación obtiene de los alumnos un conjunto de construcciones personales y únicas con las que estructuran nuevos y complejos conocimientos que adquieren conformaciones más diversas y complejas del conocimiento y que luego son aplicadas competentemente a las necesidades que se le presentan.

La evaluación en este marco tiene la intención de dar a los estudiantes una oportunidad para aprender; esto exige que el profesor reconozca las diferencias individuales y de desarrollo de intereses, capacidades, destrezas, habilidades y actitudes. Así, la evaluación debe verificar lo que los alumnos ya saben (evaluación diagnóstica).

1.3.1. La Evaluación Constructivista

Una evaluación basada en los principios de la construcción de los conocimientos, buscará individualizar las características del resultado y buscarle causas que tengan que ver con ese proceso de construcción del pensamiento y adecuarle formas que busquen medir:

Los conocimientos adquiridos y la capacidad de los alumnos para aplicarlos en situaciones variadas.

El desarrollo de destreza, habilidades y cambio de actitudes.

Si los alumnos son capaces de establecer una relación con el conocimiento que difiere de la que demanda el profesor.

Si los alumnos contribuyen a aportar un nuevo significado al conocimiento, con cambios inclusive en la dinámica de la interacción establecida por el docente en el aula.

La validez de construcción debe verificar, si se evalúa lo que se espera que los alumnos construyan, lo que implica una clara definición de capacidades; una declaración explícita de las normas, que deben ser justas para los alumnos; una clara definición de criterios de evaluación, cuando se considere una construcción buena, mala o regular; e instrucciones comprensibles para la comunicación de los aprendizajes.

“La evaluación desde el punto de vista constructivista parece incompatible la idea de una evaluación uniformizadora con la teoría de que el alumno sólo aprende cuando es capaz de construir significados por sí mismo y atribuir sentido a los contenidos propuestos para el aprendizaje. Debido a esta dificultad se nos ofrecen para finalizar propuestas para la evaluación dentro de un proceso constructivista” (9).

El proceso de construcción de significados es inseparable del de la atribución de sentido a los contenidos. Por tanto, la evaluación dependerá tanto de uno como de otro.

La evaluación no tendrá como objetivo comprobar si el aprendizaje es o no significativo, al tratarse de una cuestión de grado se trata de comprobar el grado de significatividad.

Por lo general, las actividades de evaluación son parciales: “siempre aprenden mucho más de lo se podría captar”.

Ya que el proceso de construcción de significados es dinámico, la evaluación basada en una única “instantánea” no es aconsejable.

El contexto en el que se evalúa es tan importante como el contexto en el que se lleva a cabo el aprendizaje, por ello deberían utilizarse una gran variedad de actividades de evaluación.

La funcionalidad del aprendizaje (capacidad de utilizar dicho aprendizaje para la construcción de otros significados) es uno de los factores más importantes a la hora de evaluar.

La toma de control y responsabilidad en la realización de una actividad por parte del alumno es otro indicador importante a tener en cuenta para la evaluación.

1.4. Fundamentación legal de la evaluación en el proceso educativo guatemalteco

Para fundamentar de forma legal el proceso de evaluación se llega a la revisión de documentos que han sido utilizados como base teórica para llevar a la práctica normativas

(9) Soly A. Constructivismo Pag. 12

de medición en el hecho educativo. En Guatemala el proceso evaluativo al igual que en todos los procesos sistematizados y normados por los estados en el mundo han contado con instrumentos que regulan el que hacer evaluativo.

En Guatemala se cuenta con una base legal que permite desarrollar no sólo los procesos evaluativos sino ser parte inherente, entre esta base legal se menciona: La Constitución de la República de Guatemala, emitida en Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985 y en su sección cuarta se aborda el tema de la Educación, desde el artículo setenta y dos del capítulo tercero se menciona en las especificaciones de los fines de la educación el proceso integral que debe de tener la educación en Guatemala, proceso que luego es revisado y especificado en los aspectos evaluativos en la Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91 en su título sexto: Planeamiento y Evaluación capítulo único, artículo sesenta y nueve que sobre la evaluación determina que “Es un proceso inherente a la acción educativa y debe de realizarse de forma sistemática y permanente a fin de determinar los logros cualitativos y cuantitativos de la educación en función de sus fines y principios.” (10)

1.4.1. Acuerdo Ministerial número 2692-2007 “Reglamento de Evaluación de los aprendizajes para los niveles Pre primario, primario y Medio en todas las modalidades y sus reformas en el acuerdo ministerial 436-2008 como base legal vigente y específico del proceso de evaluación en Guatemala

A raíz de la reforma educativa en Guatemala, planteada como urgente para el proceso histórico y el desarrollo de la sociedad guatemalteca, como necesidad en los Acuerdos de Paz surgidos como resultado del conflicto armado en Guatemala, nacen los procesos inherentes a la educación misma que tienen propuestas de cambio, por lo que se hace necesario que a través de este proceso pueda implementarse la legislación necesaria para la puesta en marcha de un proceso evaluativo que responda a las necesidades de un

(10)Arizmendy, Compendio de Leyes Educativas, 50

trabajo educativo que se transforme de acuerdo a las características de la población que atiende y del fin principal de facilitar aprendizajes significativos y que formen seres humanos competentes para ser, hacer y convivir. Entonces el Ministerio de Educación de Guatemala formula propuestas de enmiendas y correcciones más que todas adaptaciones de la legislación evaluativa vigente en Guatemala, a través del ACUERDO MINISTERIAL 2692-2007, en aspectos que son necesarios para un proceso educativo que funcione con desarrollo de competencias.

Dicho acuerdo en sus considerandos presenta la base legal para su emisión y la causa principal que es la transformación curricular para su ejecución.

En el capítulo cuatro de este reglamento se abordan aspectos referentes a la organización de la evaluación en Guatemala. Además de las características de la implementación de la comisión de evaluación, las funciones de sus integrantes, las características de cada uno de ellos, sus funciones como comisión del trabajo evaluativo.

La organización de la comisión de evaluación como institución legal que regirá la evaluación como parte del proceso educativo, es parte de los puntos que destacan en los artículos de este capítulo.

En otro de los capítulos las formas y los instrumentos que se pueden utilizar al momento de ejercer el proceso evaluativo dentro del que hacer educativo. Se faculta al docente de elegir los pasos y las formas de evaluación adecuadas según la pedagogía moderna a los intereses que persigue, en la formación del ser humano, el currículum nacional base de Guatemala, toma en cuenta la diversidad, multiculturalidad de la población guatemalteca así como a las personas con necesidades especiales.

En el capítulo seis determina los registros y la periodicidad cuantitativa y cualitativa de la evaluación así como los registros mínimos que deben de tenerse en el proceso.

En el capítulo ocho del reglamento de evaluación motivo de análisis se encuentra lo relacionado al aspecto cuantitativo de promoción y algunos aspectos cualitativos que se deben de tomar en cuenta para la promoción de los estudiantes y evidenciar los resultados de los logros de las competencias. Este capítulo en algunos de sus artículos fue modificado a través del acuerdo 436-2008 meses después que fue aprobado el primero. Sus reformas se basan en la necesidad de no mover el puntaje de promoción de 60 puntos a 70 puntos tal y como lo especifica el acuerdo 2692-2007. Es importante revisar las cláusulas del presente acuerdo y luego comparar los cambios realizados a dicho acuerdo, cambios que se ven justificados en los considerandos del acuerdo ministerial 436-2008 emitido por el Ministerio de Educación de Guatemala. En los artículos de los capítulos siguientes se determinan los casos especiales de evaluación y las formas en que se realizarán, con las generalidades y procedimientos legales a seguir en cada uno de los casos.

En los últimos artículos de este acuerdo ministerial se dan a conocer los diferentes casos de recuperación de punteos en cualquiera de los niveles educativos sistemáticos que existen en el país, algunos de los cuales también fueron reformados, asimismo las formas y casos en que la evaluación extraordinaria será factible.

Luego el acuerdo ministerial emitido por el Ministerio de Educación No. 436-2008 de fecha 14 de marzo de 2008 modifica los artículos del acuerdo anterior que se refieren a la cantidad de nota de promoción y de aprobación en cualquier evaluación y algunos artículos que se refieren a aspectos de aprobación de ciclos escolares y de evaluaciones especiales, por suficiencia y extraordinarias.

Con la presentación del anterior acuerdo de enmiendas y correcciones a la legislación evaluativa de Guatemala se completa la base legal en la que se fundamenta todo el ejercicio evaluativo paralelo al proceso educativo mismo, donde se toma en cuenta la universalidad del proceso educativo guatemalteco y por ende el que rige el ejercicio de evaluación en la institución que es motivo de nuestro estudio.

Podemos definir al final de cuentas que la evaluación educativa en Guatemala no es más que una serie de normas que en la actualidad permiten los espacios necesarios para una evaluación que responda a las necesidades, características e intereses de cada guatemalteco y guatemalteca y que responda a los diferentes contextos y culturas de cada área de nuestra nación.

La legislación vigente actual con los cambios que propone para su ejecución en el proceso educativo, ha propiciado diversas opiniones además de presentar diferentes posturas al respecto de los ejecutantes del trabajo educativo: los docentes, por ser motivo de una transición en el proceso, los cambios son difíciles de ejecutar mayor aún los que hacen educación, la falta de comprensión de concepto y definición de los nuevos determinantes de logro: Competencias e indicadores de logro son motivo para que el y la docente no se integren al trabajo por competencias y por lo tanto tampoco a la ejecución de una evaluación que responda a esa modalidad de evaluación, por lo que en esa misma transición la forma de evaluación sigue teniendo tintes tradicionalistas al ser el test el instrumento de uso preferido por los docentes y tratar de explicar el desempeño de competencias a través de ese único recurso, actividad que en definitiva no puede mostrar el alcance de un desempeño, además de la falta de planificación del proceso evaluativo como continuo y no como finalización de un cronograma de actividades en un periodo de tiempo hace que haya un supuesto de evaluar competencias pero con formas de análisis de logro de objetivos. Todo lo anterior provoca que uno de los cambios principales de las formas evaluativas en Guatemala: El Remedial, sea un recurso utilizado de mala manera, porque no es un planteamiento de una recuperación en punteo para promoción del proceso de aprendizaje sino de evaluar una retroalimentación, actividades que se hacen con la finalidad de lograr el desempeño de determinada competencia que no fue alcanzada por el estudiante en el transcurso del proceso regular. Por su puesto que la realización de esta actividad remedial que no es un únicamente un test no se lleva a cabo como se propone por el mismo desconocimiento docente y de los que administran educación.

El remedial si es un recurso que se puede aprovechar para que de verdad se logre desempeño de competencias si se realiza como se debe no es una actividad es un conjunto de actividades que llevan al alcance de los conocimientos no obtenidos y que si puede obtenerse en un proceso

nuevo. El remedial es un recurso de explotación de la creatividad, de la capacidad de estrategia, de la organización docente para crear y utilizar diversas formas de provocar la evaluación, cuando el maestro entienda cual es el verdadero propósito de la evaluación y se produzca un cambio de actitud para dar más tiempo a la planificación del trabajo evaluativo se cambiara también la actitud del estudiante y prefiera finalizar los procesos en el tiempo que se planificó al inicio.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1. Problema de investigación

Situación del proceso de evaluación de los aprendizajes en los y las estudiantes del nivel medio del Colegio Mixto Monterrey.

2.2. Definición del problema de investigación

La investigación determinará cuál es el grado de impacto que tiene el proceso de evaluación en el desarrollo académico de los estudiantes del nivel medio del Colegio Mixto Monterrey.

2.3. Unidades de análisis

Las unidades de análisis a trabajar en esta investigación son el Colegio Monterrey, los alumnos y las alumnas del primero básico, segundo básico, tercero básico, cuarto magisterio, quinto magisterio, sexto magisterio, cuarto bachillerato en turismo, quinto bachillerato en turismo, cuarto secretariado oficinista, quinto secretariado oficinista, cuarto perito en gerencia, quinto perito en gerencia, sexto perito en gerencia, directores, coordinadores, docentes y padres de familia.

2.4. Justificación

La educación es un factor fundamental en el desarrollo de todo ser humano en la actualidad es la única herramienta de la que puede valerse una persona para desarrollarse personalmente y para poder buscar también el desarrollo de la comunidad a la que pertenece. A través de la historia de nuestro país la educación ha jugado un papel fundamental en el desarrollo del mismo así como en el desarrollo de la humanidad.

El ser humano desde el momento que quiso evolucionare o desarrollarse buscó las maneras adecuadas para evaluar cada uno de sus actos. Al sistematizar sus procesos de aprendizajes el hombre también sistematizó esos procesos de medición, que son procesos que continuamente busca desarrollar y actualizar para obtener los resultados reales de lo que hace, más en Guatemala por una serie de factores que serán motivo de estudio de esta investigación, este proceso de innovación evaluativa en el proceso escolar aún no ha sido puesta en práctica, por lo que no se puede hablar de un desarrollo educativo y de la implementación de nuevas tecnologías educativas si estos y estas se modifican con procesos, medios, formas y recursos utilizados hace tiempo.

Por la misma innovación pedagógica que hasta el momento en Guatemala ha sido un supuesto de acción en el proceso educativo y precisamente en el centro educacional donde se realizará la investigación surge la necesidad de verificar hasta qué punto está afectando el proceso educativo, cuál es el impacto que tiene un deficiente desarrollo de la evaluación dentro de ese mismo hecho, hasta donde el proceso evaluativo está siendo actualizado y si se están utilizando los recursos adecuados a una actualización del proceso educativo de acuerdo a las necesidades del estudian te.

2.5. Planteamiento del Problema

La evaluación elemento inherente a la educación en su acción misma dentro del proceso humano de la adquisición de conocimientos, es y seguirá siendo el medio por el que se pueden medir aspectos cuantitativos y cualitativos del proceso educativo.

La educación como acción humana y como ciencia social es el proceso más importante en el desarrollo del ser humano y a través del tiempo ha sufrido transformaciones que la misma actividad del hombre y la mujer han producido, como respuesta a los cambios que hacen en la satisfacción de sus necesidades continuas y en el desempeño de su sobrevivencia como especie. Esta transformación de la educación paralela a los cambios del desarrollo del hombre fue cambiando un hecho enteramente humano en un motivo de estudio propiamente, tal como cualquier ciencia social, que fue sistematizándose con el tiempo más y más y que produjo una

ciencia social propiamente dicha con sus principios leyes y teorías, ciencia que diversificó e intensificó sus motivos de estudio y los elementos que formaban ese fenómeno social: Educación cuestionándolos y analizándolos de mejor forma buscando a cada uno de ellos su desarrollo y adaptación a los cambios. Entre estos elementos La Evaluación que al principio, no hace mucho y en Guatemala todavía, funcionó como un proceso de medición sumativa solamente, descuidando otros aspectos que con las teorías pedagógicas modernas se han integrado, porque son parte del desarrollo académico y del ser humano en sustancia teórica y práctica de la educación como ciencia.

Ningún esfuerzo científico o simplemente práctico que se haga para un desarrollo educativo sino lleva paralelo un desarrollo de los aspectos evaluativos puede tener éxito por la coherencia de acercamiento de la educación con la evaluación misma.

La educación que es un proceso de aprendizaje real según los pedagogos actuales, no puede tener efectos contradictorios con la evaluación por lo que su desarrollo debe de ser paralelo y si uno de ellos es modificado el otro también debe de tener cambio como respuesta para obtener resultados adecuados y coherentes en el proceso educativo.

Por lo anterior la educación que ahora se enfoca en proponer competencias que responden al desarrollo integral del ser humano también debe ser acompañada como proceso por la evaluación que es el conjunto de acciones encaminadas a valorar cualitativa y cuantitativamente el proceso de aprendizaje mediante el disenso de los participantes del actuar educativo para determinar la significación de los aprendizajes , si estos tienen sentido y valor funcional y por fin el encontrar la reflexión continua sobre el desarrollo de las competencias propuestas y los logros alcanzados. Esta evaluación no debe de descuidar la valoración de los aspectos: actitudinales, procedimentales y declarativos que vienen a ser los engranajes de los pilares de la educación como motores del desarrollo de este proceso mismo, que es: Continuo, porque no debe de tener periodos largos de aplicación constantemente y además es durante todo el proceso educativo ; Integral, porque toca todos los aspectos del desarrollo y del crecimiento de las personas; Sistemático, porque tiene en cuenta las diferencias individuales. Los intereses, las necesidades y las realidades de los y las estudiantes; Flexible, porque se adapta a los procesos de cada grupo, a

sus habilidades, destrezas y necesidades de cada individuo; Interpretativa, porque involucra a todos los actuantes en el proceso educativo; Participativa, porque permite orientar los procesos educativos en forma oportuna para mejorarlos continuamente y esto se logra con la participación continua de todos los sujetos de la educación. Todas las características anteriores definen un proceso que tiene verdadera coherencia con los nuevos impulsos pedagógicos de los científicos actuales de esta ciencia, proceso que según su función podrá ser Diagnóstico: para determinar fortalezas y debilidades antes de iniciar una actividad educativa y adecuar la planificación y todo el proceso educativo a las características de los estudiantes; Formativo: para revisar el avance y la falta de este de los y las estudiantes y en base a esto re orientar si fuera necesario el proceso creando actividades de reforzamiento que busquen el alcance de las metas propuestas; Sumativa: para hacer un recuento de las competencias alcanzadas por los estudiantes.

La evaluación siendo parte esencial del proceso educativo también es tomado en cuenta en las políticas educativas de nuestro país y podemos revisar como el Currículum Nacional Base que es la propuesta curricular estatal lo analiza como lo importante que es, proponiendo Competencias que pueden ser medidas a través de las evidencias de logro: para hacer énfasis en las fortalezas y aspectos positivos de los estudiantes, determinar debilidades y necesidades de los y las estudiantes para proporcionar soluciones pertinentes y tener en cuenta los estilos de aprendizaje, las capacidades lingüísticas, las experiencias culturales y educativas anteriores de los estudiantes, enfoque con el que se busca que los y las estudiantes busquen soluciones a problemas en diferentes circunstancias y contextos, problemas de la vida diaria o en condiciones que el o la docente establezca para beneficio del proceso. Por lo que nos lleva a realizar la siguiente cuestión: **¿Cuál es el impacto que el proceso de evaluación tiene en el desarrollo educativo de los y las estudiantes del nivel medio del Colegio Privado Mixto Monterrey”**

2.6. Importancia del trabajo

Se hace necesario después de corroborar la situación real del impacto de la evaluación en el proceso educativo de los y las estudiantes del nivel medio del colegio Monterrey para aportar

información que sirva para crear cambios metodológicos adecuados para un verdadero logro de competencias en el centro educativo motivo de la investigación.

2.7. Definición del problema de Investigación

La investigación determinará cual es el grado de impacto que tiene el proceso de evaluación en el desarrollo académico de los estudiantes del nivel medio del Colegio Privado Mixto Monterrey.

2.8. Delimitación

2.8.1 Temporal

La investigación se realizará tomando en cuenta como antecedente los aspectos evaluativos de los estudiantes de los últimos tres ciclos escolares del nivel medio del Colegio Mixto Monterrey: 2006, 2007, 2008 y para descripción los estudiantes que estudian durante este ciclo escolar 2009

2.8.2. Espacial

La delimitación espacial que se utilizará para el proceso de investigación serán las aulas del Centro educativo tomado como sede de la muestra.

2.8.3. Teórica

Se abordará todo lo relacionado a temas de la Pedagogía, Sociología, Filosofía de la Educación Moderna, Política y otras ciencias sociales que se relacionan con el proceso educativo.

2.9. Objetivos

2.9.1. Objetivo General

Determinar el grado de impacto que el proceso de evaluación tiene en el desarrollo educativo de los y las estudiantes del nivel medio del Colegio Mixto Monterrey.

2.9.2. Objetivos Específicos

Reconocer el proceso de evaluación existente en el nivel medio del Colegio Mixto Monterrey.

Identificar las formas de evaluación presentes en el proceso educativo actual en la población en estudio.

Diferenciar los elementos de evaluación y los distintos recursos en cada forma evaluativa existentes en el plantel.

Crear asociaciones de las formas y la utilización de recursos de evaluación, con el resto de elementos del proceso educativo en la muestra.

Revisar las causas que hacen permisible el desarrollo de la evaluación eficaz y eficiente.

Comparar los distintos fenómenos evaluativos del muestreo.

Determinar la incidencia de los aspectos: humanístico, técnico, metodológico, social-afectivo del proceso de evaluación.

2.9.3. Objetivos Operativos

Crear formas de búsqueda de diagnóstico evaluativo para la implementación de un proceso que responda a las necesidades de la población que se atiende en el centro educativo motivo de análisis.

Fomentar la participación docente en la implementación de un proceso evaluativo que se adapte al contexto de los estudiantes.

Propiciar la investigación educativa que lleve a la reflexión pedagógica para provocar cambios operativos.

Proporcionar instrumentación necesaria para el proceso evaluativo en el fenómeno educativo.

2.10. Hipótesis

“La deficiencia del proceso de evaluación escolar a provocado que los y las estudiantes del nivel medio del Colegio Monterrey obtengan una promoción académica insatisfactoria en su desarrollo integral”.

Hipótesis

“La deficiencia del proceso de evaluación escolar a provocado que los y las estudiantes del nivel medio del Colegio Monterrey obtengan una promoción académica insatisfactoria en su desarrollo integral”.

Variable independiente El impacto del proceso de evaluación escolar	Indicadores	Preguntas para instrumento
	<p>- Elementos del proceso de evaluación: técnicas, formas, instrumentos, mediciones, legislación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición 2. Fundamentos legales 3. Funciones de la evaluación 4. Clasificación 5. Formas: cualitativa, cuantitativa 6. Escuelas y técnicas 7. Diversos puntos de vista 8. Instrumentos de medición 9. Aplicaciones reales 10. Propuestas de aplicación 11. Situación actual de la evaluación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es evaluación? 2. ¿Cuáles son los aspectos legales principales de la evaluación? 3. ¿Qué clases de evaluación existen? 4. ¿Para que sirve la evaluación en el proceso educativo? 5. ¿Cuál es la importancia de la evaluación cualitativa? 6. ¿Cuál es la importancia de la evaluación cuantitativa? 7. ¿Qué diversos puntos de vista existen en la actualidad para la aplicación de la evaluación. 8. ¿Cuáles son los principales instrumentos de evaluación que existen? 9. ¿Qué instrumentos de evaluación se deben utilizar en el proceso educativo actual? 10. ¿Qué instrumentos de evaluación si se utilizan en la actualidad? 11. ¿Cómo se define la evaluación en la práctica actual? 12. ¿Cómo debería ser aplicada la evaluación en la actualidad? 13. ¿Cuál es la finalidad de la evaluación en la actualidad? 14. ¿Cuáles son los roles en la evaluación de los



		<p>elementos humanos del proceso educativo?</p> <p>15. ¿Cuál es la incidencia de la evaluación en cada fase del proceso educativo?</p>
<p>Variable dependiente</p> <p>Que los y las estudiantes del nivel medio del Colegio Monterrey obtengan una promoción académica insatisfactoria en su desarrollo integral”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Características del desarrollo académico: proceso, bases curriculares, pilares de la educación, innovación pedagógica. - 1. Definición del proceso educativo, aspectos teóricos y definiciones de la conceptualización básica 2. Elementos del proceso educativo 3. Implementación de un sistema educativo sistemático 4. Relación teórica entre evaluación y el proceso educativo 5. Currícula 6. Bases curriculares en la actualidad 7. División de la 	<p>Preguntas para instrumento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es proceso educativo? 2. ¿Cuáles son los elementos del proceso educativo? 3. ¿Qué tipos de proceso educativo existen? 4. ¿Qué tipo de proceso educativo se utiliza en Guatemala 5. ¿Qué es proceso educativo sistemático? 6. ¿Cuál es la relación que existe entre el proceso educativo y la evaluación? 7. ¿Qué es currícula? 8. ¿Cómo es el proceso curricular en Guatemala en la actualidad? 9. ¿Cómo definen las

	<p>educación sistemática en niveles, fundamentación teórica</p> <p>8. El sistema educativo en el nivel medio</p> <p>9. Aspectos teóricos en el desarrollo del proceso educativo</p> <p>10. Corrientes pedagógicas actuales</p> <p>11. El constructivismo como base para la transformación educativa</p>	<p>diversas corrientes pedagógicas el proceso educativo?</p> <p>10. ¿Qué propone el constructivismo para un mejor proceso educativo y su relación con la evaluación?</p> <p>11. ¿Cuál es el papel que juegan en el proceso educativo los pilares de la educación?</p> <p>12. ¿Qué es formación integral?</p> <p>13. ¿Qué aspectos del proceso educativo son base para un verdadero desarrollo integral del humano o humana?</p> <p>14. ¿Cuál es la situación actual de la educación en el nivel medio en Guatemala?</p> <p>15. ¿Cuál es la situación del estudiante del nivel medio del Colegio Monterrey?</p>
	<p>- Características del estudiante del nivel medio: académicas, sociales, económicas. Culturales.</p>	<p>1. ¿Cuáles son las características principales del estudiante del nivel medio del Colegio Monterrey?</p> <p>2. ¿Qué características socio económicas tiene el estudiante del nivel medio del</p>

		<p>Colegio Monterrey?</p> <p>3. ¿Cómo se define el aspecto académico del estudiante del nivel medio del Colegio Monterrey?</p> <p>4. ¿Cuáles son las características culturales de los y las estudiantes del nivel medio del Colegio Monterrey?</p> <p>5. ¿Qué aspectos definen las características educativas del estudiante del nivel medio del Colegio Monterrey?</p>
--	--	--

2.11. Variable

El impacto del proceso de evaluación en el desarrollo académico de los estudiantes del nivel medio del Colegio Mixto Monterrey.

2.12. Indicadores

Elementos del proceso de evaluación: técnicas, formas, instrumentos, mediciones, legislación.

Características del desarrollo académico: proceso, bases curriculares, pilares de la educación, innovación pedagógica.

Características del estudiante del nivel medio: académicas, sociales, económicas. Culturales.

2.13. Instrumento de campo

Encuestas para docentes, personal administrativo, estudiantes

Fichas de observación

Controles de revisión de material documental que son registros del proceso de evaluación.

2.14. Sujeto

Los estudiantes del primero, segundo y tercero básico, cuarto, quinto y sexto grado del nivel diversificado de las carreras de Bachillerato en Turismo, Secretariado Jurídico, Perito en Gerencia Administrativa y Magisterio Preprimaria Intercultural.

2.15. Recursos

Recursos humanos, financieros y técnicos

2.15.1 Recursos humanos

El trabajo se realizó en la población educativa del Colegio Monterrey, siendo únicamente éstos los elementos de muestreo para la obtención de resultados. Todos los elementos humanos del proceso educativo del centro educativo que ha sido tomado como muestra fueron analizados. El recurso humano fue parte del muestreo que fue realizado por el estudiante investigador y consta de:

El Colegio Mixto Monterrey

Ministerio de Educación

Muestreo de treinta estudiantes de cada grado del nivel medio en el ciclo 2009 del Colegio Mixto Monterrey

Muestreo de diez padres de familia de los estudiantes del Colegio Mixto Monterrey

Los integrantes del personal docente del Colegio Monterrey 22 docentes

Directora Técnico Administrativa y los dos coordinadores técnicos del nivel medio.

2.15.2. Recursos Financieros

Fueron aportados en su totalidad por el estudiante, tomando en cuenta el siguiente presupuesto.

2.15.2.1. Presupuesto del proyecto

A continuación se detalla de forma general los aspectos financieros tomados en cuenta para el funcionamiento de la investigación que se realizó.

Al momento de la investigación documental para realizar marco teórico inicial y observaciones iniciales:

Proceso de Preparación e Información Inicial	Costo	Totales
Propedéutica	Q.2000.00	Q2000.00

Observaciones iniciales	Costo	Totales
Investigación documental electrónica .Pago de Internet	Q 45.00	Q 45.00
Investigación documental bibliográfica, reproducción de documentos. Reproducción de fotocopias	Q 125.00	Q 125.00
Total		Q 175.00

Investigación de campo	Costo	Totales
Encuestaje reproducción de encuestas	Q 120.00	Q 120.00
Entrevistas	Q 26.00	Q 26.00
Instrumentos de análisis y procesamiento de datos	Q 21.00	Q 21.00
Papelería de procesamiento de datos	Q 17.00	Q 17.00
Almacenamiento de datos y análisis inicial, posterior	Q 35.00	Q35.00
Total		Q 219.00

Conclusiones, análisis final y presentación de informe final	Costo	Totales
Editaje de la información	Q 50.00	Q 50.00
Presentación visual del proyecto, fases y conclusiones finales	Q 75.00	Q 75.00
Presentación de resultados a población participante	Q 550.00	Q 550.00
Preparación de informe final	Q 100.00	Q 100.00
Impresión de informe final	Q 450.00	Q 450.00
Total		Q 1225.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO	Q 3619.00
-----------------------	-----------

2.15.3 Recursos Técnicos:

Fueron aportados por instituciones relacionadas con el campo educativo consiste este recurso técnico en información de formas sobre estándares educativos, de evaluación realizados, por realizar o que pueden ser aplicados en la medición de este trabajo de investigación que han realizado instituciones como MINEDUC Y FLACSO.

CAPITULO III

MARCO CONTEXTUAL

3.1. Retalhuleu

El nombre de Retalhuleu proviene etimológicamente de dos voces: retal que en idioma quiché se interpreta como “señal” y huleu que significa “hoyo de tierra”; lo cual se puede definir como “señal de tierra”.

Es durante el período Republicano (1821 a nuestros días), que se crea el departamento de Retalhuleu por Decreto del 16 de Octubre de 1877, al tomarse en cuenta el incremento del comercio y la agricultura en la región. Y debido a la dificultad de llevar a cabo la administración del departamento de Suchitepéquez se estableció que una parte de este, formaría este nuevo departamento.

Es en el año de 1849 quedan habilitadas las aduanas para el comercio de importación y exportación en Champerico, constituyéndose en uno de los puntos de mayor importancia de entrada marítima por el Océano Pacífico de Centroamérica. A esto hay que agregar la belleza de sus playas como centro de esparcimiento y recreación, atractivo que se ha mantenido hasta la fecha.

La pujanza económica que alcanzó el departamento a partir del período Liberal en la última parte del siglo XIX, como resultado del cultivo del café, permitió al departamento ubicarse como uno de los lugares más prósperos del país, debido a la fertilidad y riqueza de su suelo.

A finales del siglo XX, se puede afirmar que Retalhuleu es uno de los departamentos más ricos de la Costa Pacífica y aún más notoria es su prosperidad, cordialidad, belleza natural y cultural, que lo ha situado como uno de los departamentos más importantes del país.

Su situación geográfica, le augura un potencial de desarrollo a sus habitantes, dadas las características singulares, al ubicarse como punto de confluencia entre la zona del Altiplano

Occidental del país, y la zona Costa Sur Pacífica. Además, representa un punto estratégico para el desarrollo de la región, y que es aprovechado por los retaltecos.

Bañada por una gran cantidad de ríos se encuentra la “Capital del Mundo”, como llaman sus pobladores a Retalhuleu. El mayor atractivo de esta calurosa tierra lo constituyen sus playas. Otro lugar muy visitado por los turistas es el IRTRA, en cual se encuentra el Parque acuático Xocomil, ubicado en San Martín Zapotitlán.

Los sitios arqueológicos abundan en Retalhuleu, y aunque son poco frecuentados poseen una gran importancia. Ellos evidencian la cultura prehispánica y fueron habitados en una época anterior a Tikal. En este departamento se encuentran descendientes mayas k'iche'es y kaqchikeles que conservan muchas de sus tradiciones.

La fertilidad y riqueza de sus suelos está bien aprovechada por los retaltecos, con la ganadería y el turismo, que son trascendentales para el desarrollo económico de este departamento, uno de los más prósperos del país.

3.2. Colegio Mixto Monterrey

En el departamento antes mencionado específicamente en la cabecera departamental, Residenciales Ana Lucía de la zona 4, funciona el Colegio Mixto Monterrey, el cual es una institución educativa bajo la dirección de la PEM. Zoila Verónica Espinoza de Arévalo, que realiza su funcionamiento legal de acuerdo con la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91 del Congreso de la República y los lineamientos que establece el Ministerio de Educación. Además de ser quien supervisa y orienta toda planificación, actividad y proceso que se realiza en el establecimiento educativo.

En dicho establecimiento educativo existe un organigrama que establece la línea jerárquica enmarcada y establecida desde las funciones de directriz hasta el desempeño de funciones específicas, siendo esta una ventaja para que exista organización, respeto y responsabilidad en el desempeño de las actividades técnico pedagógicas, siguiendo un lineamiento administrativo.

Se realiza el proceso de planeación, de organización, de coordinación y control a través de un procedimiento continuo en el desempeño administrativo desde la directora del establecimiento hacia los docentes a través de cada coordinador en cada nivel educativo que ofrece el plantel.

3.2.1 Datos históricos del Colegio Privado Urbano Mixto Monterrey

El Colegio Jardín Infantil Monterrey como se llamó al principio la institución educativa que es motivo de este estudio fue fundado en el año 1987, la profesora Zoila Espinoza de Arévalo quien ha sido su directora desde el principio se propuso una meta la cual era implementar un servicio educativo que según ella pudiera responder a las necesidades educativas propias del sector y prestar servicios educativos como una alternativa educativa más. Posteriormente el nombre cambio a Colegio Privado Urbano Mixto Monterrey, ubicado siempre en el Barrio Monterrey, luego se traslado para los Residenciales de Ana Lucía donde actualmente funciona.

En el año de 1987 como ya se mencionó surge el centro educativo entonces; situado en la 13 Avenida 10-37 zona 4 Barrio Monterrey cuenta el colegio con una infraestructura física pequeña y con un total de 18 alumnos, 2 maestras y la directora que también fungía como maestra de grado, la Directora es la propietaria Zoila de Arévalo, teniendo Q10.00 de cuota mensual.

A los pocos años cambió de dirección y lo situaron en la 13 Avenida 0-19 zona 4 del mismo barrio; contando ya con Nivel Primario según Resolución No. 77-94 bajo la Dirección Técnica Administrativa de la propietaria Zoila Verónica Espinoza de Arévalo para el Nivel Pre-Primario y la Dirección Técnica Administrativa de la MEPU. Zoila Esperanza Portillo de López para el Nivel Primario. Cambió su nombre por “Colegio Privado Urbano Mixto Monterrey”, con el que se le conoce actualmente.

En el año 1998 inició el Ciclo Básico en la Jornada Vespertina, como la Directora durante dicho ciclo escolar la PEM Marissa Amarilis Sologastoa Mejía, según Resolución No. 31/98/RAMHfdmer. El 30 de junio del mismo año, se trasladó a la 4ª. Calle 10-39 zona 4, Residenciales Ana Lucía; donde se encuentra situado actualmente, contando con una

infraestructura más amplia y bajo la Dirección Técnica y Administrativa del Profesor de Enseñanza Media en Ciencias, especializado en Biología Belbin Romeo Calderón Morales según Resolución No. 82/99/RAMH/drer.

En el año 2001 según Resolución No.37/2001/LARA/whsa emanada del Ministerio de Educación se autorizó la Carrera de Bachillerato en Turismo y Administración de Hoteles (2 años). de la Dirección Departamental de Educación, Retalhuleu.

En el año 2003, se autorizó la Carrera de Magisterio de Educación Infantil Intercultural (3 años) según Resolución No. 148/2003/HARGdG/whsa.

En el año 2004, se autorizó la carrera de Perito en Gerencia Administrativa (3 años), bajo la Dirección Técnica y Administrativa del Profesor de Enseñanza Media en Ciencias, especializado en Biología Belbin Romeo Calderón Morales según Resolución No. 673/2004/OBBM/whsa. de la Dirección Departamental de Educación, Retalhuleu.

En el año 2005, se autorizó la ampliación del Ciclo de Educación Básica para la Jornada Matutina, bajo la Dirección Técnica y Administrativa del Profesor de Enseñanza Media en Ciencias, especializado en Biología Belbin Romeo Calderón Morales, según Resolución No. 495/2005/ATCEdF/whsa. de la Dirección Departamental de Educación, Retalhuleu.

En el año 2006, se autorizó la ampliación de Servicios Educativos en el Nivel Medio, Ciclo Diversificado con la carrera de Secretariado Oficinista con Orientación Jurídica, jornada vespertina, bajo la Dirección Técnica y Administrativa al Profesor de Enseñanza Media en Ciencias, especializado en Biología Belbin Romeo Calderón Morales, según Resolución No. 580-2006/ATCEdF/whsa, de la Dirección Departamental de Educación, Retalhuleu. En el año 2008, Se autorizo el traslado de los Servicios Educativos de la jornada vespertina, para la jornada matutina, en el Nivel Medio Ciclo Diversificado, con las carreras de Bachillerato en Turismo y Administración de Hoteles, Magisterio de Educación Infantil Intercultural, Perito en Gerencia Administrativa, Secretariado Oficinista con Orientación Jurídica, bajo la Dirección Técnica Administrativa de la PEM. Zoila Verónica Espinoza de Arévalo.

En la actualidad todos los niveles educativos del plantel funcionan en la jornada matutina.

3.3. Visión y Misión

3.3.1 Visión

Implementar un servicio a nivel Regional del Sur Occidente del país con atención eficiente, persiguiendo innovación constante para la mejora educativa; lográndolo por medio del trabajo en equipo, formando profesionales que respondan a cualquier desafío de nuestro país para que sean recurso humano calificado y de esta manera puedan satisfacer las necesidades de la instrucción laboral.

La visión de la institución enfoca campos del área profesional en su desarrollo, humana, en la formación integral y los aspectos necesarios para una formación completa. Por lo que iría de la mano evaluar constantemente estos logros a corto plazo, a mediano plazo y a largo plazo para considerar una visión de institución que sea real.

3.3.2 Misión

Brindar a la sociedad un servicio formativo de calidad y responsabilidad, utilizando métodos de enseñanza que fomenten el efecto social auténtico que promueva cambios y mejoras para la misma comunidad, a manera de fortalecer los valores y principios íntegros de nuestra sociedad plurilingüe y pluricultural.

La misión y visión de la institución determinan un perfil generalizado de egreso de los y las estudiantes del Colegio Monterrey

3.4. Filosofía del Plantel

Todo hombre es un ser perfectible desde que nace hasta que muere, abierto a la posibilidad de cambio y por tanto, fiel a la esencia humana: crecer.

Este perfeccionamiento permanente que lo hace crecer en humanidad es producto del proceso educativo. Proveer la formación de la persona, en orden a su fin último y al bien de la sociedad de la cual forma parte. Es, por tanto, un derecho y una obligación, que todas y cada una de las personas tengan acceso a la educación. Desde la perspectiva de un proceso educativo liberador, que debe cultivar al hombre interior e integral, la educación no sólo enriquece al hombre para sí mismo sino para el mundo.

Fomentar la investigación con la finalidad de que los y las estudiantes adquieran las herramientas que les permitan ser agentes en la construcción del conocimiento científico a partir de la búsqueda y sistematización de los conocimientos propios de su comunidad.

3.5. Objetivos del Establecimiento Educativo

Proporcionar a la sociedad niños, niñas, mujeres y hombres capaces para el nivel de estudios superiores y profesionales que respondan a cualquier desafío de nuestro país para que sean recurso humano calificado, por medio de la aplicación de métodos de enseñanza.

Responder a los requerimientos de la demanda educativa por medio de la aplicación de destrezas de estudio para obtener un resultado académico propicio del nivel educativo que representa.

3.6. Infraestructura

El edificio fue construido específicamente para brindar un servicio escolar; el terreno e instalaciones son propias, toda la infraestructura es de block y cemento, con piso cerámico,

tiene tres niveles con aulas, pasillos espaciosos, servicios sanitarios en cada nivel, también cuenta espaciosa área recreativa, cancha polideportiva y cancha de fútbol, amplio parqueo.

El establecimiento educativo cuenta con un aula específica asignada para los docentes, quienes eventualmente se reúnen para reuniones y actividades de trabajo.

La oficina de atención al público es el área de recepción (secretaria (s)) oficina del coordinador (a) y la Dirección.

3.7. Personal

El personal administrativo del establecimiento educativo lo integra el secretario contador, la secretaria, los auxiliares de secretaría.

3.7.1. Profesionales Docentes

La dependencia educativa cuenta con personal docente que se desempeña en el área que le corresponde de acuerdo a los espacios de preparación académica que cada uno de ellos posee, es preciso mencionar que el personal docente que atiende el nivel de estudios que se analiza son profesores de enseñanza media y Licenciados en diversas especialidades, que aportan al establecimiento conocimientos enriquecedores en la facilitación del aprendizaje. Los docentes son guiados por los coordinadores de nivel quienes tienen a su cargo la atención, orientación, asesoría y fiscalización del trabajo docente.

3.7.2. Operativos

El establecimiento cuenta con tres Conserjes, encargados de la limpieza y mantenimiento del edificio; un guardián encargado de la vigilancia del edificio y un operativo de mantenimiento.

3.8. Diagnostico general del centro educativo

A través de la aplicación del FODA lineal podemos determinar luego de la observación y la investigación primaria realizada las siguientes características observadas:

3.8.1. Fortalezas

Institución con organización bien definida, con principios y fines a alcanzar estipulados en su Proyecto Educativo Institucional.

Personal docente altamente calificado académicamente y con experiencia de mucha trayectoria.

Desarrollo constante en la formación de valores y hábitos adecuados de conducta

Proyección a la comunidad al revisar los costes de las colegiaturas y el servicio que se presta y ser adecuados a los ingresos económicos de las personas que hacen uso de los servicios educativos del plantel.

Instalaciones amplias y adecuadas al uso de los y las estudiantes.

Bajos precios en las colegiaturas

3.8.2. Oportunidades

Interés por los padres por integrarse organizadamente en el trabajo escolar.

Participación constante de toda la comunidad en las actividades que desarrolla el plantel de desarrollo comunitario.

Actitud docente de aceptar los cambios y la formación docente.

Situación geográfica adecuada en relación a la población estudiantil que se atiende

Relación funcional con las demás instituciones educativas del sector.

Inclusión del colegio en las actividades desarrolladas por los demás entes de la sociedad retalteca.

3.8.3. Debilidades

Inasistencia constante de estudiantes a clases

Desactualización docente.

Falta de conocimiento casi total de procesos evaluativos para toda la actividad educativa.

Falta de participación de los padres de familia del nivel medio en el trabajo escolar.

Problemas de conducta y falta de manejo de valores en los hogares.

Falta del uso de instrumentos modernos educativos.

3.8.4. Amenazas

Crecimiento de la violencia en el sector.

Inseguridad al transitar en alrededores del plantel.

Traslado de otras instituciones privadas a las cercanías del plantel

Cambios constantes en las decisiones, proyectos y legalidades del trabajo escolar a través del Ministerio de Educación.

3.9 Perfil del estudiante

La institución educativa motivo de nuestro análisis presta sus servicios a estudiantes pertenecientes a familias en su mayoría de escasos recursos y de mediana situación económica, situación que puede responder al coste de sus colegiaturas y a la ubicación geográfica que posee debido a que las personas que habitan en los alrededores pertenecen a la condición económica mencionada. Son grupos familiares que pertenecen a diversas religiones y credos, que en su mayoría pertenecen a la religión católica y evangélica. Son estudiantes con grupos familiares desintegrados en varios casos y en entrevistas, observaciones directas y revisiones directas se determina que no se han presentado casos de estudiantes con problemas de adicción de estupefacientes, alcohol o drogas.

El nivel académico que presenta el estudiante que estudia en el Colegio Monterrey es normal no excede de los estándares establecidos a nivel local. No tiene hábitos de estudio adecuados, no hay desarrollo de la lectura y también es producto del sistema de transición de la reforma educativa al aceptar los cambios educativos actualizados que se le presentan.

3.10. Perfil de docente

Es un y una profesional formado en su mayoría en las universidades locales con una muy buena integración académica pero con debilidades de actualización docente, principalmente en el tema de la evaluación. La situación educativa actual necesita cambios de actitud principalmente docente para aceptar los cambios y salir de un trabajo educativo tradicional, más esta transición está llevando algún tiempo para crear conciencia docente para la implementación de cambios, transición a la que el claustro docente del Colegio Monterrey también se ve afecta.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Después del trabajo de investigación realizado a través del trabajo de campo utilizando instrumentos como encuestas, entrevistas y observaciones directas, se presentan a continuación los resultados obtenidos en cada una de las temáticas abordadas.

4.1. Fundamentación teórico-práctica del proceso de evaluación

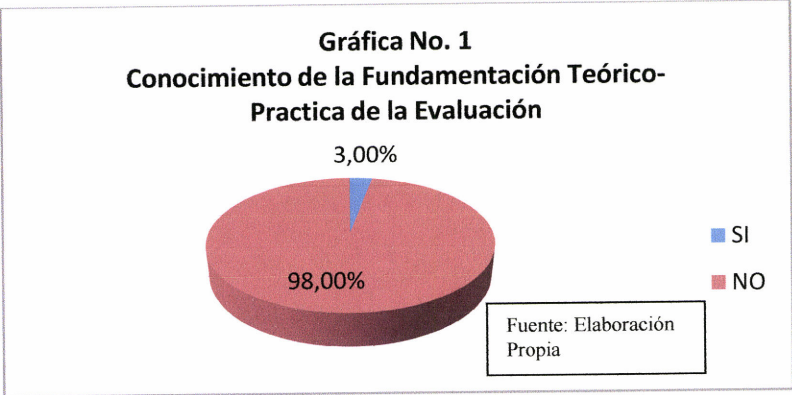
Es necesario que las personas que dirigen una institución educativa y que hacen permisible un proceso educativo completo, tengan conocimiento pleno de la inherencia del proceso evaluativo a ese mismo fenómeno educativo. Así mismo las formas, la técnica variante y actualizada que se presenta en forma continua a través de los estudios que la Pedagogía como ciencia, realiza para lograr mejores aprendizajes.

Con respecto a este tópico, el docente también debe tener conocimiento pleno de la teoría que luego será aplicada en el proceso evaluativo, el docente será el guía, el provocador de las actividades que lleven a una efectiva medición de los aprendizajes, medición que puede ser en función de diagnosticar, de medir y de promocionar pero que tiene características en particular en cada una de sus formas, por lo que el docente no podrá ofrecer una evaluación adecuada si desconoce los fundamentos reales de la evaluación como proceso.

Los estudiantes del nivel medio deben alcanzar cierto grado de madurez académica, para que puedan tomar decisiones y proponer acciones en su proceso educativo, por lo que si deben de tener conocimientos de la fundamentación teórico-práctica de la evaluación como proceso que mide los aprendizajes que se obtienen, claros ejemplos podemos mencionar al respecto como la experiencia en Cuba en donde los y las estudiantes toman decisiones de su proceso de evaluación y proponen que cada proceso evaluativo pueda contextualizarse a sus características.

El personal administrativo y técnico formado por los coordinadores y la directora técnica por su preparación académica si tienen conocimiento teórico de lo relacionado al proceso evaluativo, pues queda demostrado a través de la entrevista realizada, el alto grado de conceptualización y de definición de los elementos de la evaluación y su relación con el resto de los procesos del fenómeno educativo. Sin embargo al momento de intentar dirigir o implementar la práctica del proceso evaluativo con la fundamentación teórica surge la contradicción con las formas tradicionales de práctica evaluativa y que se tiene temor profesional de cambiar por otras prácticas que estén actualizadas y que en realidad respondan a las necesidades de los y las estudiantes, contrario al resultado obtenido por los instrumentos utilizados en los docentes del Colegio Mixto Monterrey, que desconocen de la fundamentación teórico-práctica de la evaluación como proceso inherente al proceso educativo.

Por la relación directa entre docente y estudiantes y al desconocer del tema los docentes; los estudiantes tampoco conocen los aspectos evaluativos en los que debe de ser medido su aprendizaje. La repetición constante de actividades tradicionales de evaluación es común y se ha convertido en hábito por parte de los docentes y tienden a defender de alguna manera estas formas tradicionales de evaluación, porque en la práctica les representa comodidad aunque esto lleve a una total e inadecuada forma de aprendizaje y de evaluación, según lo demuestra la gráfica número 1.



La gráfica número uno tiene como telón de fondo el desconocimiento teórico de las nuevas metodologías evaluativas, en dónde se refleja claramente que el noventa y ocho por ciento de docentes y estudiantes manifiestan desconocer este aspecto de la evaluación.

4.2. Conocimiento de la legislación evaluativa vigente en Guatemala

Las personas que tienen a su cargo la búsqueda de la excelencia de los procesos educativos deben tener presente cada uno de los aspectos de la legalidad en la que se basa su que hacer en la sociedad en la que se desarrolla. La misma ley de educación nacional demanda en el capítulo relacionado a los deberes de los directores, que estos deben tener pleno conocimiento de los procesos legales vigentes.

En Guatemala la legislación evaluativa sufre cambios constantes que se adaptan a los cambios de las corrientes pedagógicas que de manera filosófica regulan el trabajo educativo, por lo que se debe conocer todos los aspectos por muy superficiales que estos sean, porque por ser el aspecto que mide los resultados del trabajo educativo, se presentarán incongruencias, problemas, inestabilidades y algunas otras situaciones contrarias al resultado obtenido y que de acuerdo a la legislación vigente se le pueda encontrar solución adecuada.

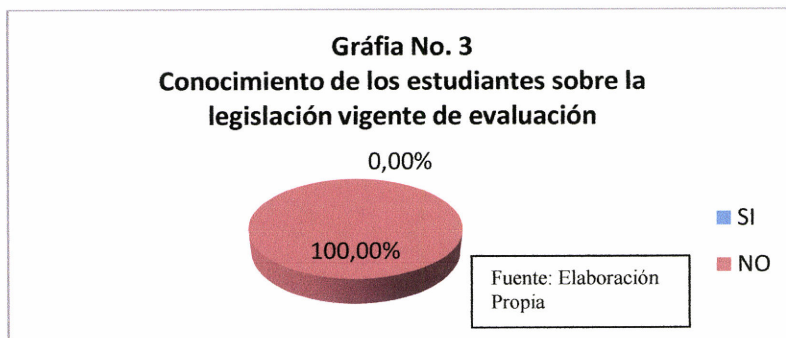
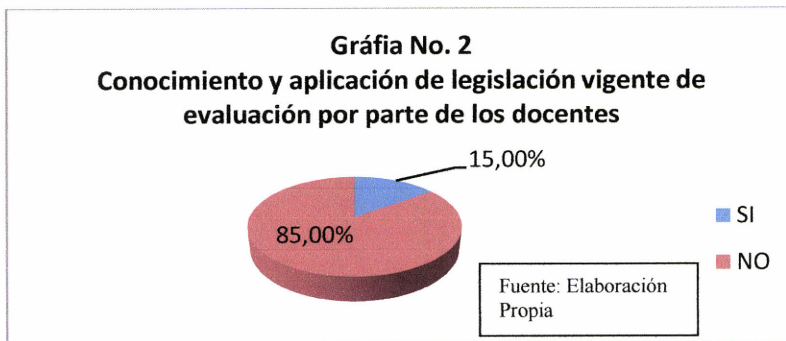
Para actuar de acuerdo a normas legales y realizar prácticas y formas evaluativas fijadas por la legislación, el o la docente deben de conocer de manera completa la legislación vigente del país en el aspecto evaluativo. El estudiante que conoce sus derechos legales establecidos, exige y reclama los mismos y recibiría una adecuada educación. Para que un estudiante pueda tener este grado de conocimiento y de trabajo con los aspectos legales de evaluación vigente, debe tener cierta madurez académica que alcanza al ingresar al nivel medio y ser partícipe de la toma de decisiones en este mismo proceso evaluativo.

Con respecto al conocimiento de la legislación evaluativa vigente el personal técnico administrativo cuenta con la información que ha estado vigente, más los cambios o enmiendas a los procesos de evaluación. Sin embargo no son manejados en la práctica, debido a que las autoridades educativas del departamento generalmente resuelven problemáticas evaluativas sin tomar en cuenta los aspectos de legalidad vigente. Éstas prácticas de soluciones aparentemente benefician al estudiante, pero al final del nivel medio, el estudiante se encuentra con problemas

legales que le impiden su promoción, presentada cuando se trata de evaluaciones extra ordinarias o de la revisión de procesos de aprendizaje que son necesarios para la obtención de una certificación específica.

Los y las docentes del plantel educativo motivo de estudio, no tienen conocimiento pleno de la legislación vigente, respecto a evaluación, que se sigue en el hecho educativo de Guatemala. Es importante reconocer que la base legal es fundamental para el desarrollo de cualquier actividad de orden Educativa, sin embargo la incompleta formación docente que tienen los profesores del nivel medio lleva a la desactualización docente en el aspecto evaluativo.

Los y las estudiantes desconocen en su totalidad la legislación evaluativa vigente lo que proporciona, a los y las docentes, el poder absoluto de medir arbitrariamente los procesos educativos de la manera que él y la docente crean convenientes, ello provoca que no existan cambios en la evaluación aún así las planificaciones de clase tengan como base el desarrollo de competencias. La gráfica que se presenta a continuación refleja lo antes mencionado.



Las gráficas 2 y 3 reflejan el desconocimiento y aplicación de la legislación de la evaluación vigente en Guatemala, por parte de los docentes, porque en un ochenta y cinco por ciento éstos desconocen el conjunto de leyes evaluativas que existen para el sistema de educación guatemalteco. Los y las estudiantes del Colegio Monterrey, según los resultados de las encuestas utilizadas como recurso de investigación el cien por ciento desconoce la legislación evaluativa vigente. Es de suma importancia que se implementen capacitaciones para que tanto docentes y estudiantes conozcan la legislación vigente de la evaluación, de lo contrario tendrá repercusión negativa en el sistema de evaluación del establecimiento en investigación.

4.3 Conocimiento de los instrumentos que pueden utilizarse para una evaluación efectiva.

El primero que debe de conocer las formas y los recursos que pueden ser utilizados por los elementos humanos para evaluar es el director de una institución educativa, porque debe presentar a los docentes las diferentes opciones que se pueden utilizar para realizar una evaluación más participativa y más activa de todos los elementos humanos del proceso educativo.

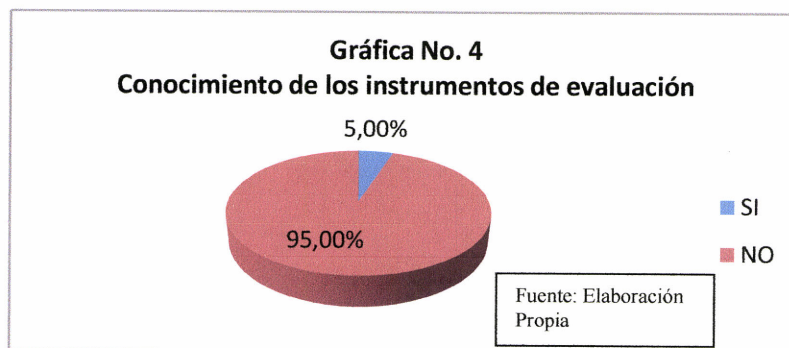
Los y las estudiantes en un 100% desconocen los instrumentos de evaluación que utiliza el docente, lo cual genera el seguimiento al poder absoluto de medir arbitrariamente los procesos educativos de la manera que él y la docente crean convenientes.

El guía, el facilitador, el estratega que son tres de los varios papeles que él o la docente deben de tener al momento de facilitar los aprendizajes, llevan la responsabilidad de conocer las diversas formas de evaluar y los distintos instrumentos que pueden utilizar para realizar una evaluación activa o registrar los resultados de manera adecuada y que reflejen resultados verdaderos que ayuden a buscar soluciones, a ejecutar seguimiento o a retomar el proceso educativo.

Según el presente estudio se pudo constatar que el docente realiza la práctica de la evaluación en una forma tradicional, en la cual aplica únicamente pruebas objetivas y un registro general, sin

hacer uso de la riqueza de instrumentos que la didáctica (como ejemplo se puede citar el documento herramientas de evaluación en el aula), y el nuevo currículo base nos presenta y exige.

El estudiante debe conocer las formas y los recursos con que será evaluado, conocer de manera completa los rangos, los parámetros y los aspectos que se toman en cuenta en la medición de su proceso de aprendizaje y analizar los objetivos de su aprendizaje y adaptarlos a su realidad. Al respecto se presenta la gráfica número 4 que proporciona datos de cómo los estudiantes y docentes manejan este conocimiento.



Tal como lo demuestra la gráfica número 4 los docentes en un 95% desconocen otros instrumentos para poder evaluar. Situación similar se comprobó con los estudiantes que manifestaron desconocer este aspecto en un 100%. Sin embargo la teoría y la realidad exigen lo contrario, pues es de suma importancia que al momento de evaluar, tanto docentes como estudiantes analicen cuales son los instrumentos indicados para comprobar los conocimientos adquiridos, a través de los distintos procesos de coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación.

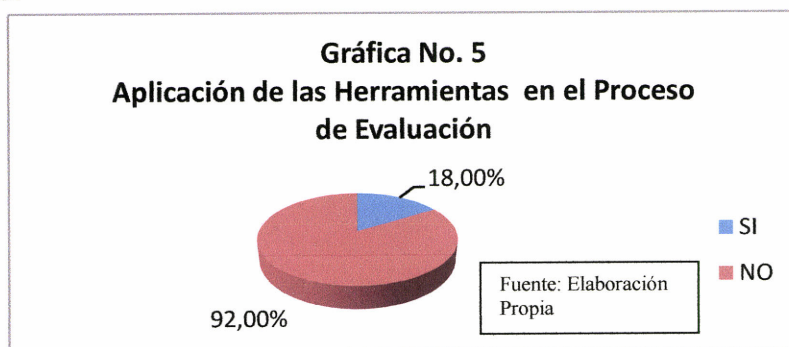
4.4 Aplicación de las Herramientas de Evaluación en el Proceso Evaluativo.

La aplicación adecuada de instrumentos que llenen los aspectos necesarios para la medición, para el control, para el desarrollo del logro de competencias manifiesta un real trabajo educativo en la

evaluación por lo que se hace necesario que los directores y coordinadores educativos tengan conocimiento pleno de la forma de aplicación de los instrumentos evaluativos.

Los docentes, por su parte deben ser los primeros en conocer todo lo relacionado a la instrumentación y formas de la evaluación para una correcta aplicación. En este aspecto los estudiantes son parte de la aplicación del proceso de evaluación aunque además de aportar información sobre ese proceso para determinar acciones también puedan aportar y construir nuevas formas de aplicación de la evaluación.

Como ya se mencionó con anterioridad, si no hay conocimiento de las formas y de los instrumentos adecuados que se pueden utilizar en la evaluación escolar, menos se conoce la forma de su aplicación, por lo que se reconoce que esta cadena de desinformación educativa es lo que ha provocado una mala aplicación del proceso educativo. Lo cual se demuestra a través de la gráfica número 5.



Los resultados del ejercicio de campo realizado demuestran que el noventa y dos por ciento del claustro docente del Colegio Monterrey no aplica el uso de herramientas e instrumentos adecuados al proceso de evaluación por competencias. En este aspecto el currículum nacional base tipifica claramente que los procesos de aprendizaje y evaluación deben de tener como fundamento el desarrollo de las competencias, con la finalidad de que el estudiante pueda desenvolverse con capacidad dentro de nuestro contexto.

En el aspecto de la práctica de actividades adecuadas y actualizadas de evaluación y que respondan al desarrollo de competencias en los y las estudiantes, dirección y coordinación del

plantel manifiestan que sí buscan fomentar la práctica y la utilización de recursos adecuados para evaluar, más por el desconocimiento que manifiestan los docentes no pueden comprender la necesidad de buscar alternativas de los instrumentos evaluativos para obtener verdaderamente un diagnóstico del aprendizaje.

El desconocimiento del docente en las diferentes formas de evaluar y los instrumentos que se pueden utilizar para la misma ha llevado a la falta de desarrollo evaluativo y la ausencia casi total de actividades diferentes de evaluación, enfocándose en su mayoría al aspecto cognoscitivo y deja de un lado el desarrollo de un verdadero razonamiento, olvidándose de evaluar un aspecto formativo, vinculado con lo actitudinal, pues el estudiante aprende a vivir y convivir.

El y la estudiante no tiene conocimiento de las diversas formas de evaluación que puede obtener, de igual manera se diagnostica que tampoco conocen las distintas formas que se utilizan para registrar sus logros. Paralelo a ello demuestran desconocimiento total de los instrumentos y recursos que deben de utilizarse para evaluarlos.

En el plantel motivo de estudio, la evaluación se mantiene en un status tradicional; observándose en muy pocos casos la práctica de las actividades diferentes de evaluación, queda en simples evaluaciones escritas tradicionales, muy a pesar que a los y las docentes la dirección les proporciona material, que muestra diferentes formas de evaluación, pero que lamentablemente no las aplican.

La actitud docente es el aspecto fundamental faltante en la aplicación y conocimiento de toda información vinculada con evaluación, ya que aún no existe el hábito de búsqueda de información fundamental, porque la legislación de evaluación de Guatemala está a la disposición en el portal electrónico del Ministerio de Educación y en informes que son de fácil consulta. Además la desactualización docente y la falta de capacitación, no permiten el conocimiento de la diversidad de formas y recursos de evaluación.

Por supuesto que este mismo tradicionalismo de la práctica educativa es actitudinal, porque el conformismo y la comodidad pedagógica han llevado a una actividad educativa estacionaria, en donde, toda la población está conforme con la práctica y las formas evaluativas.

Los estudiantes no identifican los aspectos importantes del proceso de evaluación, aceptan que la evaluación sea un proceso conforme de test de evaluaciones escritas y de supuestos afectivos en el estudiante.

La valoración actitudinal es limitada a pocos aspectos y según instrumento que pueda registrar esta evaluación son inexistentes en la mayoría de los casos. Los docentes no conocen instrumentación que pueda auxiliar un registro o una ponderación en apreciación para los y las estudiantes.

La administración del plantel a través de dirección, se encuentra en la disposición de realizar cambios y de prestar atención a la evaluación como uno de los ejes motores del proceso educativo, aunque no tiene clara la idea de: hacia dónde encaminar este cambio de actitud, de forma y de contexto evaluativo y aunque aún no se capacita al personal en el aspecto evaluativo, se busca interpretar alguna documentación sobre el tema existente en el medio.

El proceso de evaluación en la institución motivo de estudio ha sido tradicional, pues se pudo determinar que la evaluación no ha tenido cambios determinantes en el control de desarrollo académico, más que todo se ha medido cuantitativamente el logro de los objetivos y tan sólo en función de un registro numerativo, a lo cual la comunidad educativa en general se ha acomodado.

Por el mismo contexto de transición educativa los docentes aún no están conscientes de la necesidad de cambiar el motivo de la evaluación y de ampliar las áreas a evaluarse, cuando esta evaluación responde a una formación integral, necesita que todos los aspectos y todas las fases del fenómeno educativo sean registrados y continuamente evaluados para buscar una perfectibilidad de la educación de forma constante.

La evaluación en el establecimiento en el cual se realizó la presente investigación, es continua pero con fases determinadas que no responden al avance estudiantil sino a calendarizaciones repetitivas que se han posesionado del proceso educativo, que tan sólo registran numéricamente un avance.

No es individualizada ni tampoco contextualizada debido a que los recursos evaluativos que se utilizan son instrumentos tradicionales.

Los integrantes de la comunidad educativa se han resistido al cambio que propone el currículum nacional base y las nuevas formas evaluativas: Los maestros pretenden mantener las formas de evaluación, porque consideran que las nuevas proporcionan libertinaje y una forma inadecuada de medir los logros; los padres de familia no aceptan una evaluación de desempeño porque consideran que solamente lo académico puede y debe de ser medido dentro de la educación sistemática, de igual manera los alumnos se han acomodado a una evaluación tradicionalista.

El proceso evaluativo dentro de un sistema educativo de transición, tiene características tradicionales pero busca obtener y practicar las formas de un currículum nacional base recién instalado en el país. La institución que es motivo de investigación tiene características, utilización de recursos evaluativos y registros tradicionales, sin políticas de cambio y actualización.

Luego de realizada la investigación se comprobó que la deficiencia del proceso de evaluación escolar en todas sus formas ha provocado que la población estudiantil del Colegio Mixto Monterrey obtenga una formación académica insatisfactoria en su desarrollo integral. Por lo que la hipótesis fue comprobada en su totalidad.

CAPÍTULO V

PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO ADECUADO AL COLEGIO PARTICULAR MIXTO MONTERREY

5.1. Introducción

A raíz de los resultados obtenidos en la investigación se proponen los cambios necesarios a tomarse en cuenta en el proceso educativo de forma puntual en el aspecto de evaluación. Dentro de esta propuesta se toman en cuenta los aspectos de fundamentación legal, que es el pilar del proceso evaluativo, además de los aspectos técnicos y específicos del conocimiento del tema.

Por ser la educación una actividad social y por ende la evaluación inherente a ese mismo proceso, presenta características propias del comportamiento de los elementos humanos que actúan en el proceso evaluativo, por lo que al elaborar una propuesta educativa que su accionar será el proceso evaluativo, debe tomar en cuenta las características humanas que determinan los aspectos principales del proceso.

Al respecto se propone la organización evaluativa del centro de estudio, que tenga como responsabilidad la administración, la ejecución y el seguimiento del proceso de evaluación, organización que cumple con las disposiciones legales que administran el proceso evaluativo en Guatemala, como es la comisión de evaluación, lo cual está normado en el acuerdo ministerial 2692-2007 y sus reformas contempladas en el acuerdo ministerial 436-2008.

La propuesta para mejorar el sistema evaluativo del centro educativo en mención, también busca el desarrollo de las capacidades docentes a través de la creación de un programa permanente de capacitación docente en donde se abordarán temas referentes al sistema educativo a través del desarrollo de competencias.

La existencia de los foros de expresión y reflexión docente para la búsqueda conjunta de soluciones a problemas de la evaluación es otro de los aspectos que se toman en cuenta en esta propuesta. Dentro de este espacio de discusión se analizarán los recursos y las herramientas adecuadas para una evaluación que responda a las necesidades y características de la población estudiantil que se atiende en el plantel motivo de estudio.

Una propuesta que lleva tres aspectos principales: la conformación de la comisión de evaluación de conformidad con la ley, un programa de capacitación docente que responda a las necesidades del que hacer educativo y la creación de recursos, instrumentos y herramientas adecuadas para la evaluación.

5.2. Objetivos

5.2.1. Objetivo General

Mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes a través del mejoramiento del desempeño del docente.

5.2.2. Objetivos específicos

El personal docente será capaz de:

- Garantizar una evaluación de calidad de los aprendizajes de los estudiantes, por medio de la creación y adecuado funcionamiento de la comisión de evaluación.
- Elevar la formación docente a través de un programa de capacitación y actualización curricular.
- Identificar los instrumentos y herramientas adecuadas para una apropiada evaluación por competencias.
- Mejorar el rendimiento académico de docentes y estudiantes.

5.3. Justificación

A raíz de los resultados obtenidos en la investigación respecto a la evaluación del desempeño docente en el campo evaluativo, que se tuvo como reflejo en este estudio y después de considerar todas las diferencias encontradas tales como:

- La falta de conocimiento de la fundamentación teórico práctica del proceso de evaluación.
- El desconocimiento de los aspectos legales del proceso evaluativo
- La necesidad de utilizar recursos, instrumentos y herramientas adecuadas en el que hacer de la evaluación y poder aplicarlas eficazmente en el proceso educativo.

Se hace necesario buscar ese mejoramiento de la calidad en los procesos de aprendizaje y de evaluación, por lo que es permisible realizar una propuesta de formación docente en los aspectos evaluativos que proporcionen los parámetros mínimos y los recursos necesarios para desarrollar una evaluación que llene las expectativas de la población educativa.

5.4. Definición de la Propuesta

De acuerdo a las características de la institución y de la población que atiende la propuesta se define en tres aspectos a implementar: creación de la comisión de evaluación, implementación de un programa de actualización docente y recopilación de instrumentos adecuados para una evaluación de calidad.

5.4.1. Creación y funcionamiento de la comisión de evaluación

De acuerdo a los principios y características que debe de tener una comisión de evaluación estipulada en la legislación educativa vigente, ésta estará integrada por la dirección, los coordinadores de cada nivel y dos integrantes del claustro docente que regularán toda actividad relacionada con el proceso de evaluación.

Las funciones de la comisión de evaluación serán:

- La planificación del proceso de evaluación.
- Identificar las características de la evaluación educativa moderna.
- La revisión de las planificaciones específicas evaluativas del proceso educativo, que tengan relación con las actividades que se desarrollen y que respondan a la necesidad del alcance de cada competencia y que nos den a conocer cada logro a través de los indicadores.
- La introducción de recursos e instrumentos evaluativos adecuados al proceso educativo que el currículum nacional base de Guatemala pretende.
- La búsqueda de la innovación pedagógica, tecnológica y evaluativa para la comisión y para el total del claustro docente.
- La programación de las actividades de actualización y capacitación docente sobre evaluación y sus nexos con todo el proceso educativo.
- Fomentar la reflexión docente para la búsqueda de la identificación de contexto, de la comunidad educativa en general y que el y la docente creen teoría pedagógica que el y ella misma pueda utilizar dentro del trabajo educativo.
- La fiscalización del cumplimiento de los acuerdos o normas que se establezcan en el proceso de evaluación y del uso adecuado de los recursos e instrumentos evaluativos.

Ésta comisión de evaluación como institución debe de ser reconocida como la entidad regente y autónoma en este aspecto, debe de buscar de acuerdo a la legislación vigente, la solución a problemas, conflictos o puestas en común con las formalidades que cada procedimiento requiera. Debe de registrarse todo lo habido y hecho por esta entidad incluida en la institución.

La comisión debe estar integrada primeramente por el director o directora y docentes que puedan tener algún conocimiento sobre evaluación y los cambios que en la actualidad se han dado.

5.4.2. Implementación de un programa de actualización docente

Este programa debe de responder a las necesidades del trabajo educativo de acuerdo al desarrollo del proceso y las necesidades que se presenten. Debido a los resultados obtenidos en el trabajo de campo se describen a continuación algunos temas que se declaran necesarios para iniciar este programa de actualización y capacitación docente:

- Fundamentos legales de la evaluación en Guatemala: el y la docente debe de conocer los aspectos legales en forma específica de todo lo relacionado a la evaluación. Con la siguiente temática mínima:
- Ley de educación nacional: Analizar y reflexionar sobre el contenido del decreto 12-91 como legislación específica de la Educación en Guatemala.
- Acuerdos gubernativos que regulan la evaluación: Análisis y reflexión sobre los contenidos de la legislación vigente que regula la evaluación en Guatemala, identificar las enmiendas que en los últimos años se han realizado por la readecuación curricular y la transformación de la educación en Guatemala.
- Currículum Nacional Base: el y la docente debe de conocer la fundamentación teórica, filosófica y el enfoque pedagógico que el país a través del Ministerio de Educación regula para todo el sistema educativo Nacional.
- El y la docente debe de reconocer cada aspecto de la fundamentación técnico pedagógica del proceso educativo por lo que el conocimiento de este tópico es necesario como iniciación del proceso de capacitación.

Deben considerarse los siguientes puntos fundamentales del Currículum Nacional Base:

- **Fundamentación teórica:** Los formadores y formadoras deben de conocer los principios de fundamentación científica que tiene el Currículum Nacional Base. Los fundamentos filosóficos, la teorización pedagógica, las bases sociales y humanísticas.
- **Componentes del currículum:** competencias, indicadores de logro, contenidos. Que se conozcan las definiciones, generalidades y aplicaciones de cada uno de los aspectos y componentes del currículum.
- **El constructivismo:** él y la docente debe de conocer los aspectos fundamentales de la corriente psico pedagógica en la que se basa el trabajo educativo en Guatemala, por lo que debe de conocer los principios, las formas y los aspectos que el constructivismo determina para el trabajo educativo principalmente con el tópico de la evaluación.

5.4.3. Plan de Organización de Comisión de Evaluación

Institución: Colegio Particular Mixto Monterrey

Periodo de ejecución: 3 semanas

Responsable general: Directora del plantel

5.4.3.1. Objetivos

5.4.3.1.1. Objetivo General

Crear una comisión de evaluación que responda a las características contextuales y pedagógicas de la población estudiantil del Colegio Mixto Monterrey y que ésta se encuentre apegada a la legislación evaluativa vigente.

5.4.3.1.2. Objetivos Específicos

- Coordinar las actividades evaluativas fundamentadas en ley.

- Propiciar organización pedagógica adecuada para el proceso evaluativo.
- Fomentar la participación docente para la construcción de innovaciones pedagógicas en el proceso educativo.

5.4.3.2. Desarrollo

Periodo de tiempo	Actividad	Logro	Responsable de actividad
1 semana.	Reunión para incentivar y concientizar al claustro docente sobre necesidad de la organización de comisión de evaluación apegada a la ley después de revisar resultados de investigación respecto al proceso evaluativo del plantel	Actitud positiva al cambio y a la participación docente	Dirección y coordinación del nivel medio
1 semana.	Reunión para la proposición de candidatos a formar parte de la comisión de evaluación y su	Organización de la comisión de evaluación	Dirección y coordinación técnica del nivel medio del Colegio Monterrey

Periodo de tiempo	Actividad	Logro	Responsable de actividad
	conformación respectiva. Revisión de la legislación evaluativa vigente		
1 semana.	Legalización de la comisión de evaluación. Autorización de libros y registros respectivos ante autoridades del Ministerio de Educación de Guatemala.	Legalización de comisión de evaluación. Libros y registros pertinentes autorizados por autoridad educativa	Comisión de evaluación recién integrada

5.4.3.3. Recursos

Humanos: directora, coordinador técnico del nivel medio, treinta y dos docentes

5.4.3.4. Materiales

De conferencia: cañonera de proyecciones, computadora, bocinas, pizarra, marcadores, papelógrafo.

De trabajo docente: cuaderno de notas, bolígrafos, hojas.

De registro: dos libros de actas, un libro para registros constantes de comisión, cuaderno de memos de la comisión de evaluación.

5.4.3.5. Evaluación

Se realizará analizando los logros obtenidos en las tres fases del proceso de formación de la comisión de evaluación del nivel medio del Colegio Monterrey.

5.4.4. Plan de capacitación

Institución: Colegio Mixto Monterrey

Módulos de Capacitación Docente:

Legislación Evaluativa Vigente.

Currículum Nacional Base de Guatemala en el Nivel Medio

Constructivismo

Herramientas de Evaluación

5.4.4.1. Objetivos

5.4.4.1.1. Objetivo General

Actualizar al y la docente del Colegio Monterrey para innovar el proceso de evaluación que se utiliza en el trabajo educativo

5.4.4.1.2. Objetivos Específicos

- Presentar al y la docente la legislación evaluativa vigente para implementarla en el trabajo educativo.

- Propiciar el cambio de actitud docente en la búsqueda de información para la innovación de las actividades que se desarrollan en el trabajo educativo.
- Perfeccionar el proceso evaluativo a través del conocimiento de metodología y herramientas evaluativas que se deben de utilizar en el trabajo educativo.
- Proponer actividades educativas a través del conocimiento de corrientes pedagógicas modernas que forman el desarrollo integral del estudiante.
- Presentar al y la docente herramientas y recursos de evaluación que se pueden utilizar en el proceso evaluativo.

5.4.4.2. Desarrollo

Tiempo de ejecución	Actividad de Tema de capacitación	Logro	Responsable
1 semana.	Legislación Escolar Vigente. Análisis, discusión de documentos y e la legislación	Docentes actualizados en legislación evaluativa	Dirección de Comisión de evaluación
1 semana.	Currículum nacional Base. Competencias, evidencias de logro, contenidos.		Dirección de Comisión de Evaluación. Experto invitado.

Tiempo de ejecución	Actividad de Tema de capacitación	Logro	Responsable
	Evaluación por desempeño.		
1 semana.	Constructivismo. Inteligencias múltiples. Aprendizajes Significativos	Fortalecimiento del acervo académico docente	Dirección de Comisión de Evaluación Expertos invitados
1 semana.	Evaluación por desempeño Herramientas para evaluación por desempeño.	Posesión de material de trabajo evaluativo	Dirección, Comisión de evaluación y Expertos invitados
1 semana.	Actitud al cambio	Actitud de cambio para el actuar docente	Dirección de Comisión de evaluación Expertos invitados

5.4.4.3. Recursos

Humanos: Directora, coordinador del nivel medio, 32 docentes, 6 expertos capacitadores, un invitado conferencista.

5.4.4.4. Materiales

Materiales de conferencia: material de proyección de imágenes, pizarra, marcadores, papelógrafos, carteles. Computadora., unidades de almacenamiento.

De docentes participantes: resúmenes impresos, presentaciones en diapositiva para almacenaje, bolígrafos y lápices, recursos manipulables de evaluación.

5.4.4.5. Evaluación

Se realizará a través de la observación de las actividades que se desarrollen tomando en cuenta rúbricas y listas de cotejo que se adapten a las características de cada actividad.

5.4.5. Planificación de las reuniones de Reflexión Docente

Institución: Colegio Mixto Monterrey

Tiempo de desarrollo: tres meses en cinco reuniones.

Responsable general: Dirección.

5.4.5.1. Objetivos

5.4.5.1.1. Objetivo General

Fomentar la reflexión docente como instrumento para luego de analizar, concluir, recomendar las diversas formas del que hacer educativo este pueda re direccionarse en forma adecuada.

5.4.5.1.2. Objetivos Específicos

- Incentivar al análisis de las formas educativas y sus diversas características.
- Propiciar espacios de participación docente en la búsqueda de soluciones a la problemática educativa.
- Promover la creación de metodología educativa en específico evaluativo en el desempeño educativo.

- Relacionar las diversas formas educativas y evaluativas.
- Descripción: en cada reunión los responsables tendrán una temática que será el centro de la discusión del cual derivarán nuevos temas o tópicos a abordar. Las reflexiones se realizarán apegadas al orden y estructura de las técnicas de expresión colectiva o de exposición como: foro de discusión, conferencia comentada, simposio, pregunta y respuesta.

5.4.5.2. Desarrollo

Temática	Actividades	Logro	Responsable
Paradigmas y formas educativas	Introducción por moderador. Participación inicial de experto. Participación de docentes. Recopilación resumida de aportes de los y las participantes. Formulación de conclusiones	Interés por la participación docente en la discusión pedagógica	Dirección y experto invitado
La legislación educativa y evaluativa escolar en Guatemala.	Introducción del tema por moderador. Análisis colectivo y comentado de los	Entendimiento de la legislación educativa guatemalteca y su aplicación en el	Dirección, Comisión de evaluación. Colegas invitados.

Temática	Actividades	Logro	Responsable
	aspectos importantes de la legislación educativa y evaluativa escolar. Formulación de opinión y discusión. Creación e conclusiones	proceso.	
Las formas pedagógicas tradicionales y las corrientes pedagógicas modernas	Introducción y moderador. Experto expone formas tradicionalistas de pedagogía. Experto expone corrientes pedagógicas modernas. Búsqueda de relaciones y diferencias para análisis. Propuestas de los participantes. Formulación de conclusiones de discusión	Conocimiento de las relaciones y diferencias entre los dos principales paradigmas educativos. Concientización de la necesidad del cambio integral de paradigma educativo.	Dirección, comisión de evaluación Experto invitado

Temática	Logros	Actividades	Responsable
El constructivismo	Discusión moderada de las características del constructivismo. Ventajas y desventajas. Formulación de conclusiones	Conocimiento contextualizado del constructivismo. Análisis reflexivo de la filosofía constructivista Creación de actitud de cambio, luego del análisis	Dirección. Coordinador de nivel medio de Colegio monterrey. Claustro docente

5.4.5.3. Recursos

Humanos: directora, coordinador de nivel medio, treinta y dos docentes, 6 expertos, 2 invitados.

5.4.5.4. Materiales

De conferencia: recursos de reproducción audiovisual, material impreso, pizarra y marcadores.

De docentes participantes: cuadernos de notas, papelógrafos de resultados, bolígrafos, material para realización de informe de resultados de reflexiones.

Mobiliario de clase.

5.4.5.5. Evaluación

Cada reunión de reflexión será evaluada de acuerdo a la participación en la toma de decisiones y formulación de conclusiones como logro de cada actividad.

Se realizará observación de la actitud docente como aspecto a medir durante el periodo de reflexión docente, paralelo a la capacitación y a la recopilación de instrumentos y herramientas necesarias de evaluación.

5.4.6. Plan de la recopilación y creación del compendio de propuestas, herramientas y recursos de evaluación para uso docente.

Institución: Colegio Mixto Monterrey

Periodo de tiempo de ejecución: tres meses.

Responsable general. Dirección

5.4.6.1. Objetivos

5.4.1.1.1. Objetivo General

Poseer material evaluativo que pueda utilizarse en las diferentes actividades evaluativas del proceso educativo.

5.4.6.1.2. Objetivos Específicos

- Recopilar información necesaria para la realización del trabajo evaluativo.
- Fomentar la unidad en la búsqueda de recursos evaluativos del claustro docente.
- Presentar propuestas de actividades evaluativas a los y las docentes que pueden utilizarse en el proceso educativo.
- Contextualizar recursos de registro evaluativo a las características de la población escolar del Colegio Monterrey.

5.4.6.2. Desarrollo

Periodo de tiempo	Actividad	logro	Responsable
2 meses.	<p>Se realizarán reuniones de recopilación de información en donde la comisión de dicha actividad propuesta por la comisión de evaluación archivará para su análisis en la siguiente reunión de trabajo y sea tomada en cuenta para formar parte de compendio de material evaluativo.</p> <p>Temáticas propuestas para cada una de las once reuniones.</p> <p>1. Legislación evaluativa</p> <p>2. Diversas formas de evaluación cognitiva.</p>	<p>Obtención de los recursos, formas, ejemplos y medios evaluativos.</p>	<p>Coordinación del nivel medio de Comisión de evaluación. Docentes.</p>

Periodo de tiempo	Actividad	Logro	Responsable
	<p>3. Formas de test</p> <p>4. Diversos tipos de formulación de preguntas</p> <p>5. Formas de evaluar el aspecto actitudinal</p> <p>6. Medios para medir los aspectos procedimentales.</p> <p>7. Formas de evaluación por desempeño</p> <p>8. Medios de evaluación integral</p> <p>9. Recursos de evaluación manipulable</p> <p>10. Aspectos de evaluación por opinión, ensayos y</p>		

Periodo de tiempo	Actividad	Logro	Responsable
	comentarización. 11. Diversas formas de registro de los aspectos evaluativos		
1 mes.	Análisis de la información recopilada para compendio de evaluación. Se realizará constantemente: claustro de docentes, Coordinados por la comisión de evaluación.	Recursos y herramientas adecuados al contexto evaluativo del plantel	Comisión de evaluación
1 mes.	Elaboración de compendio de recursos y herramientas de evaluación	Compendio de recursos y herramientas evaluativas	Dirección y Coordinación del nivel medio. Comisión de evaluación.

5.4.6.3. Recursos

Humanos: dirección, coordinador del nivel medio, treinta y dos docentes.

5.4.6.4. Materiales

Papel, impresiones, equipo de computación, equipo audiovisual.

Material para elaboración del compendio.

5.4.6.5. Evaluación

A través de la revisión de Compendio de Recursos y Herramientas de evaluación.

5.4.7. Recopilación de Instrumentos adecuados para una evaluación de calidad

Instrumentos necesarios para evaluar y registrar la evaluación: el claustro docente debe de conocer los instrumentos básicos para el registro de los alcances de competencias a través de regular los indicadores de logro, por lo que debe de conocer los instrumentos adecuados para un verdadero análisis que puede ser cuantitativo o cualitativo de los aspectos de formación, para lo cual debe tomar en cuenta que en el proceso educativo que se realiza determina aprendizajes significativos.

Por lo anterior se determinan los siguientes tópicos a trabajar, calendarizándose específicamente en por lo menos un taller mensual para que luego de cada taller o conferencia pueda iniciarse el proceso de aplicación de los procesos y conocimientos obtenidos:

- El constructivismo: definición, generalidades, principios y fundamentación científica: Psicológica, Pedagógica y filosófica.
- Los estados o etapas del desarrollo: características de cada grupo del crecimiento, formas de aprovechar las distintas etapas del desarrollo mental.

- Las inteligencias múltiples: conocimiento específico de las características de las inteligencias en las personas y las formas en que deben adecuarse las actividades educativas para lograr de mejor manera las competencias.
- Los aprendizajes significativos: formas, medios y características que deben de tener las actividades de aprendizaje y de evaluación para el logro de competencias y del trabajo con aprendizajes significativos.
- Construcción de conocimientos: obtener el conocimiento necesario para poder construir conocimientos en los estudiantes de forma adecuada y facilitar las herramientas necesarias para la construcción de los mismos.
- La evaluación del desempeño: formas, medios y características que deben tomarse en cuenta para realizar la evaluación de desempeño en un aula constructivista.
- Actitud positiva al cambio: dentro de la implementación de la capacitación y la actualización docente deben de realizarse actividades

5.5. Beneficiarios

Con esta propuesta resultarían beneficiados:

- 2 profesionales que se encargan de la dirección y coordinación técnico administrativa del plantel.
- 32 docentes.
- 322 estudiantes en el ciclo educativo de aplicación.
- 600 Padres de familia.

Es importante mencionar que con la aplicación de esta propuesta de desarrollo evaluativo el beneficio es continuo en ciclos escolares siguientes porque los y las docentes estarán actualizándose de forma constante y con el recurso de herramientas e instrumentos modelados en la puesta en marcha de esta propuesta.

5.6. Unidad Responsable de la Ejecución

La unidad responsable de la ejecución será la dirección técnico administrativa del plantel y la coordinación del nivel medio en inicio y luego como parte de esta propuesta misma que es la formación de la comisión de evaluación, ésta se encargará de continuar con el proceso de implementación de la propuesta, siempre bajo la dirección del personal técnico administrativo del plantel.

5.7. Presupuesto de la propuesta

Se detalla de forma general los aspectos financieros tomados en cuenta para el funcionamiento de la propuesta. Debe tomarse en cuenta que es realizado sólo como propuesta porque hay gastos que varían al momento de la ejecución.

Actividad	Costo	Totales
Planificación	Q.250.00	Q250.00

Proceso de capacitación	Costo	Totales
Módulo I Costo conferencista, alimentación grupal, accesorios de sala de conferencias	Q 450	Q 450.00
Módulo II conferencista, alimentación grupal, accesorios de sala de conferencias	Q 450.00	Q 450.00
Módulo III conferencista, alimentación grupal, accesorios de sala de conferencias	Q450.00	Q 450.00

Recursos de ejecución de propuesta	Costo	Totales
Papelería	Q 500.00	Q 500.00
Reproducción de materiales necesarios	Q 900.00	Q 900.00
Material audio visual uso y	Q 100.00	Q 100.00

depreciación. Accesorios ya existentes		
---	--	--

TOTAL DEL PRESUPUESTO	Q 2350.00
-----------------------	-----------

5.8. Cronograma de la propuesta

DESCRIPCIÓN	Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre						
Formación de comisión de evaluación		x	x	x												
Capacitación Docente						x				x	x					
Reuniones de reflexión docente		x		x		x					x		x			
Recopilación de información de herramientas y recursos de evaluación				x	x	x		x	x	x	x		x	x	x	
Evaluación del proceso				x				x			x				x	
Análisis de información de los recursos de evaluación obtenidos				x	x			x	x		x	x			x	x
Creación de compendio de posibilidades de herramientas de evaluación												x	x	x	x	x
Elaboración de informes de seguimiento e informe final de ejecución de la propuesta								x			x				x	x

CONCLUSIONES

1. El proceso de evaluación inherente al proceso educativo mismo y que ha sido de forma tradicional, sí incide en la falta del desarrollo integral y la capacidad académica de los estudiantes del nivel medio del Colegio Monterrey. Porque al presentar formas evaluativas que no coinciden con el contexto y las características del estudiante y que además no responden a una formación integral por competencias no se obtienen los resultados de medición coherentes con logros adecuación a la formación integral.
2. La evaluación educativa como proceso aplicado en el trabajo educativo del Colegio Monterrey presenta características tradicionalistas y con márgenes de una incipiente transición a la forma de evaluación por competencias.; por lo que aún no se puede mencionar una evaluación con evidencias de logro para ser competente en los aspectos actitudinal, procedimental y declarativo.
3. En el Colegio Monterrey el proceso evaluativo presenta formas de práctica tradicionalistas en donde la evaluación suma importancia al aspecto puramente cognitivo y el y la estudiante no reciben la formación actitudinal y en forma incipiente la parte procedimental.
4. Los elementos humanos del proceso evaluativo aplicado en el Colegio Monterrey no están conscientes de su participación directa en dicho proceso, por lo que es el punto referencial para la búsqueda del inicio del cambio a una forma actualizada del que hacer educativo.
5. En el proceso evaluativo que se produce en la institución educativa motivo del estudio existen formas aisladas de utilización de instrumentos de evaluación de desempeño aplicados de forma inconveniente y sin la ponderación de valor adecuados.

6. En la población educativa motivo de estudio no se tiene una relación directa de existencia ni de coherencia entre todos los elementos del proceso educativo y la evaluación porque al no tener clara la forma de la participación de los elementos humanos en un proceso educativo tampoco las funciones de estos dentro de ese mismo proceso se están presentando.

RECOMENDACIONES

- Crear un programa funcional de capacitación docente para establecer un dominio en términos generales sobre proceso educativo y proceso de evaluación.
- Formar grupos docentes de reflexión para buscar decisiones y respuestas en práctica de situaciones que provoquen el cambio educativo y la transformación de la evaluación.
- Propiciar la participación en la formación de reglamento de evaluación interno, de expertos, docentes, personal técnico y administrativo.
- Formulación real de un reglamento interno de evaluación, para la regulación del proceso evaluativo.
- Dar cumplimiento al aspecto legal de la evaluación respecto a la formación de una comisión de evaluación en el plantel que tenga como prioridad la actualización educativa y la adecuación evaluativa en el proceso educacional.
- Aplicación de la propuesta de implementación de un proceso evaluativo que responda a las necesidades del plantel.

REFERENCIAS

- Aguilar, J. "Modelos del constructivismo". 2008
- Ausubel, D. P. *Psicología educativa: un punto de vista cognoscitivo*. México: Trillas. 1982
- Coll, C. "*Psicología y curriculum*". Barcelona: Paidós. 1985
- Díaz Barriga F. y Hernández G. (s/f). "Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo"
Extractado de Coll,C.;Palacios. J y Marchesi, A. "Desarrollo psicológico y de educación II " cap.
22. Editorial Alianza. Madrid 1993.
- Galindo E. "*La Filosofía de Constructivismo y su Aplicación en la Educación*" 2005
- González Martínez, L. (1993). "La Evaluación Constructivista en Educación". 2005
- Maya, A. "El taller educativo". Editorial Magisterio. 1996
- Molina B. (s/f).De los Cambios *en* la Familia a los Cambios en la Terapia. Ponencia Presentada al
Congreso Latinoamericano de Familia Siglo XXI. Cuaderno uno.
- Moraga, G. (s/f.) Profesor Constructivista. [Documento en Línea]. Disponible en:
<http://www.monografias.com> [Consulta: 2009, Enero 29].
- Lafourcade, P. "Evaluación de los aprendizajes".Editorial Kapelusz .Bs.As.1992
- Ole, Peggy. "Constructivism revisited: A search for common ground". En: *Educational
Technology*. 1992
- Pérez, S. "*Constructivismo*". 2002 [Página Web en Línea], Disponible
en: <http://perso.gratisweb.com/real/num05/masobreconstructivismo.pdf>
- Robalino, A. (s/f). Competencias del nuevo rol del profesor. [Documento en Línea]. Disponible
en: <http://www.monografias.com> [Consulta: 2009, Enero 29].
- Stufflebeam, D.;Shinkfield ,A."Evaluación Sistemática (guía teórica y práctica) Temas de
educación. Editorial Paidós. Barcelona 1993.
- Ruíz de Pinto, Laura. "Evaluación y Autoevaluación"1994.
- Ruiz L. y Pachano L. . "Modelo Teórico de Evaluación Constructivista Orientado hacia el
Desarrollo de Competencias en el Estudiante Universitario". 2005 [Libro en Línea]. Disponible
en: <http://www.serbi.luz.edu.ve/pdf/ed/v12n2/ar.-09.pdf>. [Consulta: 2009, Enero 28].

Anexo 1

CONTENIDO DE GRÁFICAS

No.	Título de la gráfica	Página
1	Conocimiento de la fundamentación teórico-práctica de la evaluación	44
2	Conocimiento y aplicación de la legislación Vigente en la evaluación	46
3	Conocimiento de los estudiantes sobre legislación evaluativa	46
4	Conocimiento sobre los instrumentos de Evaluación	48
5	Aplicación de las herramientas en el proceso De evaluación	49

Anexo 2

Acuerdo ministerial 2692-2007.

Guatemala 14 de diciembre de 2007

Ministerio de Educación

Reglamento de Evaluación de los aprendizajes para los niveles Pre primario, primario y Medio
en todas las modalidades

“LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 72 establece que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Ministerial 1356 de fecha 24 de noviembre de 1987, Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, plantea un proceso de evaluación por objetivos, lo que no responde a un currículum organizado en competencias que requiere de procesos evaluativos específicos.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de educación reglamentar el proceso de evaluación de los aprendizajes en función de la organización del nuevo currículum de los diferentes niveles educativos.”

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, incisos a) y f) de la constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el Artículo 27, incisos a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, “Ley del Organismo Ejecutivo”, y el Artículo 10 del Decreto Legislativo No. 12-91, del congreso de la República, Ley de Educación Nacional.

Por los anteriores considerandos se acuerdan los siguientes artículos en donde en su capítulo I, II, III, nos da a conocer los aspectos de fundamentación teórica en que se basa toda esta reforma evaluativa, definiendo las características de la Evaluación, sus funciones y su finalidad.

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 1. Definición de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes es la herramienta pedagógica que permite disponer de información del nivel de logro de competencias, con el fin de formar juicios de valor y tomar decisiones, para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, definir la promoción y la certificación.

Artículo 2. Finalidad de la evaluación de los aprendizajes. La finalidad de la evaluación de los aprendizajes es esencialmente formativa en el proceso y sumativa en el producto, por lo que debe:

- a. Motivar el aprendizaje.
- b. Estimular en forma equitativa las potencialidades del alumno.
- c. Promover la autorreflexión sobre el nivel de logro de los diferentes actores que intervienen en el proceso educativo.
- d. Determinar el nivel de logro de los aprendizajes en forma cualitativa y cuantitativa.
- e. Establecer la efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje.
- f. Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g. Determinar la certificación de grados y niveles de estudio de los alumnos.
- h. Facilitar la forma de decisiones en el proceso enseñanza-aprendizaje.

CAPITULO II

FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 3. Funciones de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación cumple distintas funciones según el momento del proceso enseñanza-aprendizaje en la que se aplica, estas son:

- a. Diagnóstica. La que se realiza para explorar y establecer el nivel de preparación del alumno al inicio de cada ciclo escolar, áreas, subáreas, asignatura, unidad de aprendizaje o su equivalencia.
- b. Formativa. La que proporciona información que permite retroalimentar a los docentes sobre su accionar pedagógico y los alumnos sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje.

- c. Sumativa. La que determina el logro de la o las competencias u objetivo final del proceso de aprendizaje de los alumnos al concluir el ciclo escolar, área, subárea, asignatura, unidad de aprendizaje o su equivalencia.

CAPÍTULO III

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 4. Características de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes tiene las características siguientes:

- a. Holística. Determina el desempeño de los alumnos en forma integral.
- b. Participativa. Involucra a todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo.
- c. Flexible. Toma en cuenta las diferencias individuales, intereses, necesidades educativas especiales de los alumnos, así como las condiciones del centro escolar que afectan en el proceso educativo.
- d. Formativa. Permite reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje en forma oportuna para mejorarlo continuamente.
- e. Interpretativa. Explica el significado de los procesos y los productos de los alumnos en el contexto de la práctica educativa.
- f. Técnica. Emplea procedimientos e instrumentos que permiten valorar los desempeños específicos y aseguran la validez y confiabilidad de los resultados.(Acuerdo Gubernativo 2692-2007. Ministerio de Educación).

En el capítulo cuatro del reglamento de evaluación vigente se tocan los aspectos referentes a la organización de la evaluación en Guatemala, determinando los aspectos de cobertura y características de finalidad en interna y externa. Además de las características de la implementación de la comisión de evaluación, las funciones de sus integrantes, las características de cada uno de ellos, sus funciones como comisión del trabajo evaluativo.

“CAPITULO IV ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 5. Organización de la evaluación. La evaluación de los aprendizajes se organiza en dos niveles, la manera siguiente:

- a. Interna. Es la realizada por los docentes en el aula. Tiene como referentes las competencias y los indicadores de logro definidos en el currículum de cada nivel educativo.
- b. Externa. Es la realizada por instancias externas al aula. Tiene como referente los estándares educativos nacionales establecidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6. Evaluación interna de los aprendizajes. Los docentes serán los responsables primarios del diseño, aplicación y administración de instrumentos y procedimientos de evaluación a nivel del aula y de las acciones a tomar como consecuencias de los resultados.

Artículo 7. De la comisión de Evaluación. Todo establecimiento educativo del país deberá contar con una Comisión de Evaluación, como instancia responsable de velar por el cumplimiento de este reglamento.

Artículo 8. De la integración de la Comisión de Evaluación. La comisión de Evaluación se integrará cada año durante el primer mes del ciclo escolar y tendrá vigencia hasta la siguiente elección. La Comisión se conformará de la manera siguiente:

- a. En cada establecimiento educativo del país donde laboren tres o más docentes de un mismo nivel, la Comisión estará integrada por el Director, quien presidirá la misma, y un mínimo de dos miembros del personal docente.
- b. En los establecimientos con dos o menos docentes de un mismo nivel, la comisión será presidida por la persona que realiza las funciones de supervisión de los mismos.

Artículo 8. Funciones de la Comisión de Evaluación. Son funciones de la Comisión de Evaluación de cada establecimiento educativo las siguientes:

- a. Coordinar las acciones inherentes a los procesos de evaluación.
- b. Analizar los resultados obtenidos en los procesos internos y externos de evaluación para elaborar un plan remedial, conjuntamente con los docentes, en pro del mejoramiento de la calidad educativa.

- c. Velar por la correcta aplicación del plan remedial.
- d. Conocer y utilizar los resultados de los procesos de evaluación externa autorizados por el Ministerio de Educación; y colaborar con las instancias autorizadas para realizarlos.
- e. Dejar constancia de lo tratado en cada sesión de la Comisión, en el libro de actas específico, que para su efecto autorizará la supervisión correspondiente.
- f. Resolver los casos que ameriten revisión, así como lo referente a la evaluación extraordinaria.
- g. Resolver y justificar, con apoyo del encargado de Educación Especial de la Dirección Departamental de Educación, los casos relacionados con la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales de su establecimiento.
- h. Promover la actualización del personal docente en el campo de la evaluación de los aprendizajes.
- i. Velar porque se incluyan y verifiquen en los procesos de evaluación los indicadores de Educación Bilingüe Intercultural, de acuerdo con los lineamientos emitidos por las dependencias ministeriales rectoras del tema.” (Acuerdo Gubernativo 2692-2007. Ministerio de Educación de Guatemala)

En el capítulo cinco del documento que regula la evaluación en Guatemala tenemos la descripción del área técnica, las formas y los instrumentos que se pueden utilizar al momento de ejercer el proceso evaluativo dentro del que hacer educativo. En este capítulo se presenta todo lo relacionado con la propuesta de los instrumentos necesarios para evaluar y las características a las que debe de responder cada uno de ellos. Faculta al docente de elegir los pasos y las formas de evaluación adecuadas pedagógicamente a los intereses que persigue en la formación del ser humano el currículum nacional base de Guatemala, tomando en cuenta la diversidad, multiculturalidad de la población guatemalteca así como a las personas con necesidades especiales. En el capítulo seis determina los registros y la periodicidad cuantitativa y cualitativa de la evaluación así como los registros mínimos que deben de tenerse en el proceso.

“CAPITULO V
PLANIFICACIÓN, REFERENTES Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE LOS
APRENDIZAJES

Artículo 10. Planificación de la evaluación de los aprendizajes. Al inicio de cada ciclo escolar, bimestre o semestre, el docente planificará la evaluación y el proceso de reforzamiento como parte inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje. Se asegurará que cada nuevo aprendizaje integre los aprendizajes anteriores, de manera natural y progresiva, con base en actividades y situaciones que permitan a sus alumnos demostrar el progreso alcanzado en el logro de competencias.

Artículo 11. Del proceso de reforzamiento. De acuerdo con el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado, cuando el alumno no demuestre el nivel de logro esperado en la evaluación, el docente deberá planificar y realizar un proceso de reforzamiento inmediato, con base en las necesidades de aprendizaje detectadas.

Artículo 12. Referentes de evaluación de los aprendizajes. Los referentes para la evaluación de los aprendizajes son:

- a. Para la evaluación interna: las competencias y los indicadores de logro definidos en el curriculum de cada nivel educativo para propósitos de evaluación formativa y exoneración.
- b. Para la evaluación externa y la rendición de cuentas: los estándares educativos o aprendizajes esperados, establecidos por el Ministerio de Educación para evaluar al sistema educativo o con propósitos de certificación.
- c. Para los alumnos con necesidades educativas especiales: las adecuaciones curriculares elaboradas para el efecto, la edad cronológica y cuando sea pertinente, la información contenida en la certificación de un profesional de la salud.

Artículo 13. Técnicas para la evaluación de los aprendizajes. Cada docente debe velar porque en el proceso de evaluación se utilice variedad de técnicas e instrumentos de aplicación individual y grupal.

Artículo 14. Adecuación de las técnicas de evaluación de los aprendizajes. Las técnicas de evaluación serán acordes con lo siguiente:

- a. El enfoque del currículo.

- b. La política vigente de Educación Bilingüe Intercultural.
- c. La naturaleza del ciclo, el área, subárea, asignatura o unidad de aprendizaje.
- d. Las competencias y actividades planificadas.
- e. Las características psicobiosociales, culturales y lingüísticas de los alumnos.
- f. La validez, en cuanto a que midan lo que se pretende medir de acuerdo a las condiciones y al contexto de la población evaluada.

Artículo 15. Adecuación de las técnicas de evaluación para estudiantes con necesidades educativas especiales. Las técnicas de evaluación educativa, serán coherentes con las adecuaciones curriculares realizadas para estudiantes con necesidades educativas especiales.

CAPITULO VI

REGISTRO DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 16. Registro de evaluación. Cada docente llevará un registro del avance de los aprendizajes de sus estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, de la manera siguiente:

- a. En el Nivel Primario: el logro de los aprendizajes de los estudiantes, se registrará en un documento que permita una visión integral del proceso y la descripción cualitativa del mismo. Cada docente llevará un registro de todas las actividades de evaluación que realice durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y del logro de las competencias, incluyendo las específicas de Educación Bilingüe Intercultural.
- b. En los niveles Primario y Medio:
 - b.1. Un mínimo de cuatro actividades de evaluación para cada unidad, por asignatura, área o subárea curricular.
 - b.2. El consolidado de resultados de cuatro unidades por ciclo escolar o anual, o dos por ciclo semestral, de acuerdo a lo establecido en el Currículo Nacional Base (CNB).
 - b.3. El registro de actividades de evaluación y el consolidado de resultados deben incluir los aspectos de Educación Bilingüe Intercultural y los derivados de cualquier adecuación curricular que fuera necesario aplicar.

Artículo 17. Oficialización de registros. Los registros a que se hace referencia en el Artículo 16 del presente reglamento tienen carácter oficial y público. Tales registros estarán disponibles para quien los solicite, como máximo diez días hábiles después de concluido el proceso de evaluación correspondiente.

Artículo 18. Informe del avance de los aprendizajes. Es responsabilidad de cada docente informar a padres y madres de familia, o encargados de sus estudiantes, sobre los avances de aprendizaje de los mismos con base en los registros de evaluación. Dicho informe se anotará en la tarjeta de calificaciones al final de cada unidad, será bimestral y se entregará de manera personal.

Artículo 19. Registros de notas de promoción para los Niveles Preprimario, Primario y Medio de los cuadros oficiales. La nota de promoción de cada área, subárea, asignatura o su equivalente, se consignará en los cuadros de registros oficiales.

Para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, asociada o no a discapacidad, deberán registrarse indicando promoción con adecuación curricular.” (Acuerdo Ministerial 2692-2007. Ministerio de Educación)

En el capítulo ocho del reglamento de evaluación motivo de análisis se encuentra lo relacionado al aspecto cuantitativo de promoción y algunos aspectos cualitativos que se deben de tomar en cuenta para la promoción de los estudiantes y evidenciar los resultados de los logros de las competencias. Este capítulo en algunos de sus artículos fue modificado a través del acuerdo 436-2008 meses después que fue aprobado el primero, basando sus reformas en la necesidad de no mover el puntaje de promoción de 60 puntos a 70 puntos tal y como lo especifica el acuerdo 2692-2007. Es importante revisar las cláusulas del presente acuerdo y luego comparar los cambios realizado a dicho acuerdo, cambios que se ven justificados en los considerandos del acuerdo ministerial 436-2008 emitido por el Ministerio de Educación de Guatemala. En los artículos de los capítulos siguientes se determinan los casos especiales de evaluación y las formas en que se realizarán, con las generalidades y procedimientos legales a seguir en cada uno de los casos.

En los últimos artículos de este acuerdo ministerial se dan a conocer los diferentes casos de recuperación de punteos en cualquiera de los niveles educativos sistemáticos que existen en el país, algunos de los cuales también fueron reformados.

“CAPITULO VIII APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 20. Definición de aprobación. Se entiende por aprobación al logro de las competencias definidas para una unidad o bimestre en las distintas áreas, subáreas, asignaturas o su equivalencia, en los niveles de educación Primaria o Media. La aprobación de evaluaciones ordinarias y extraordinarias por migración, enfermedad o por equivalencia se obtiene con un mínimo de setenta (70) puntos y la aprobación por evaluación extraordinaria por suficiencia con un mínimo de noventa (90) puntos.

Artículo 21. Definición de Promoción. Se entiende por promoción al paso de los alumnos de un grado o semestre al inmediato superior. La promoción se autoriza con base en la aprobación de las distintas áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente, de acuerdo con los procesos de evaluación registrados durante el ciclo escolar.

Artículo 22. Escala de valoración de logro de competencias. Para efectos de aprobación y promoción se establece la siguiente escala para la verificación del logro de competencias.

- a. Excelente. Cuando el alumno haya alcanzado entre noventa (90) y cien (100) puntos en las actividades de evaluación registradas.
- b. Muy Bueno. Cuando el alumno haya alcanzado entre ochenta (80) y ochenta y nueve (89) puntos en las actividades de evaluación registradas.
- c. Satisfactorio. Cuando el alumno haya alcanzado entre setenta (70) y setenta y nueve (79) puntos en las actividades de evaluación registradas.
- d. Debe mejorar. Cuando el alumno haya alcanzado menos de setenta (70) puntos en las actividades de evaluación registradas.

Artículo 23. Aprobación de área, subárea, asignaturas o su equivalente en las unidades o bimestres de los niveles Primario y Medio. Se considera aprobada un área, subárea, asignatura o su equivalente, en una unidad o bimestre, cuando el estudiante obtiene como mínimo setenta (70) puntos en la sumatoria de las actividades de evaluación realizadas durante determinada unidad o bimestre.

Si en la sumatoria de evaluaciones de unidad o bimestre, un estudiante no alcanza la nota mínima, se le asignará una actividad adicional que integre las competencias correspondientes a la

misma. El resultado que obtenga en esa actividad adicional sustituirá la nota registrada con el menor puntaje.

Similar proceso se seguirá con aquellos estudiantes que por causas justificadas no hayan podido seguir el proceso de evaluación de algún área, subárea, asignatura o equivalente durante la unidad o bimestre.

Artículo 24. Aprobación de área, subárea, asignatura o equivalente al finalizar el ciclo escolar o semestre para efectos de nota final en los Niveles Primario y Medio. En los procesos de evaluación ordinaria y en los de evaluación extraordinaria por enfermedad debidamente comprobada, migración o equivalencia se considera aprobada un área, subárea, asignatura o equivalente cuando el alumno alcance un mínimo de setenta (70) puntos, como resultado del promedio de los puntajes obtenidos en las unidades o bimestres, registrados durante el ciclo escolar y noventa (90) puntos como mínimo en evaluaciones extraordinarias por suficiencia.

Artículo 25. Promoción de estudiantes del Nivel Preprimario. Todos los alumnos que hayan asistido al Nivel Preprimario, serán promovidos a primer grado del Nivel Primario siempre que hayan cumplido como mínimo seis (6) años de edad.

Artículo 26. Promoción de estudiantes del Nivel Primario. Los alumnos del Primario serán promovidos de acuerdo a los criterios siguientes:

- a. En 1°. Y 2°. Grados de dos maneras.
 - a.1. Cuando obtengan un mínimo de setenta (70) puntos en las áreas de Matemática, y Comunicación y Lenguaje, y un mínimo de setenta (70) puntos al promediar los resultados de las otras áreas.
 - a.2. Cuando, al no obtener setenta (70) puntos, obtengan como mínimo sesenta (60) puntos al promediar las áreas de Matemáticas y Comunicación y Lenguaje, y un promedio mínimo de setenta (70) en las otras áreas, con la condición que tendrán que recibir un reforzamiento en el mes de octubre.
- b. En 3°. 4°. 5°. y 6°. Grados cuando obtengan un mínimo de setenta (70) puntos en las áreas de Matemáticas y Comunicación y Lenguaje, y un mínimo de setenta (70) puntos al promediar los resultados de las otras áreas.

Artículo 27. Promoción de estudiantes del Nivel Medio. Los estudiantes de todos los grados del Nivel Medio serán promovidos al grado o semestre inmediato superior, cuando aprueben todas las áreas, subáreas, asignaturas o equivalente del plan de estudios respectivo, con un mínimo de setenta (70) puntos como promedio de los puntajes obtenidos en las evaluaciones registradas durante el ciclo escolar.

Artículo 28. Promoción de alumnos con necesidades educativas especiales. Los alumnos con necesidades educativas especiales serán promovidos de conformidad con las adecuaciones curriculares específicas y la escala de valoración de logro de competencias establecidas en el Artículo 22 de este reglamento.

CAPITULO VIII

RECUPERACIÓN DE ÁREAS, SUBÁREAS, O SU EQUIVALENTE

Artículo 29. Recuperación para estudiantes del Nivel Primario y estudiantes del Nivel Medio. Los alumnos del Nivel Primario y del Nivel Medio tendrán derecho a recuperación en una única oportunidad, cuando comprueben que estuvieron legalmente inscritos en el grado o semestre escolar al que pertenece el área, subárea, asignatura o equivalente que reprobaron.

El proceso de recuperación no aplica a los casos de promoción por promedio a que se refiere el inciso a.2. del Artículo 26 del presente reglamento.

Artículo 30. Recuperación para estudiantes de los niveles Primario y Medio. Los alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto grados del nivel Primario y todos los del Nivel Medio tendrán derecho a recuperación en una única oportunidad, cuando comprueben que estuvieron legalmente inscritos en el ciclo o semestre escolar que reprobaron.

Artículo 31. Período para la recuperación en los Niveles Primario y Medio. La oportunidad de recuperación a que se refiere el Artículo 30 del presente reglamento, se realizará de la manera siguiente:

- a. Para el ciclo anual en el mes de enero del ciclo escolar siguiente.
- b. Para el ciclo semestral dos semanas después de finalizado el primer semestre del año. Para el segundo semestre, en el mes de enero del ciclo escolar siguiente.

- c. Las fechas de la evaluación de recuperación, serán acordadas entre la Comisión de Evaluación docentes, padres, madres y encargados de estudiantes del centro educativo.

Las fechas de recuperación se darán a conocer al inicio de cada ciclo escolar.

CAPITULO IX EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 32. Definición. Evaluación extraordinaria es la que se concede para aprobar un área, subárea, asignatura o su equivalente fuera de la fecha establecida en la evaluación ordinaria. Será autorizada por la Comisión de Evaluación del establecimiento, con el visto bueno de la persona que realiza las funciones de supervisión en los siguientes casos:

- a. Enfermedad debidamente comprobada.
- b. Migración, cuando el estudiante demuestre que se trasladará a una región geográfica diferente, dentro o fuera del país.
- c. Por suficiencia, cuando el estudiante no ha cursado un área, subárea, asignatura o su equivalente y se considera apto para sustentar la evaluación de la misma. La evaluación por suficiencia se realiza en una única ocasión y no aplica para estudiantes que se hayan sometido a pruebas de recuperación ordinarias.
- d. Por equivalencias, cuando el estudiante venga del extranjero, o cuando necesite cambiar a un establecimiento con plan de estudios diferente.

Artículo 33. Realización de la evaluación. Las evaluaciones extraordinarias a que se refieren los incisos a y b del Artículo 32 de este reglamento, deberán realizarse en el establecimiento donde es estudiante cursó las áreas, subáreas, asignatura o su equivalente. Las evaluaciones a las que se refieren los incisos c y d se realizarán en el establecimiento en donde continuará sus estudios.

El examen extraordinario por suficiencia en los Niveles Primario y Medio, sólo se podrá realizar entre los meses de enero y marzo.

En todos los casos las evaluaciones se realizan bajo la responsabilidad de la Comisión de Evaluación del establecimiento que las autoriza y aplica.

Artículo 34. Procedimientos para realizar una evaluación extraordinaria. Para realizar una evaluación extraordinaria es necesario:

- a. Presentar solicitud escrita a la Comisión de Evaluación del establecimiento, en el formulario correspondiente.
- b. Presentar la documentación requerida en el formulario de solicitud de evaluación extraordinario.
- c. Consignar los resultados de la evaluación en certificado específico y en el cuadro oficial correspondiente.

Artículo 35. Aprobación por evaluación extraordinaria. La evaluación extraordinaria establecida en el Artículo 32 en los incisos a, b y d del presente reglamento se considerará aprobada si el alumno ha alcanzado como mínimo setenta (70) puntos. Para la evaluación extraordinaria establecida en el inciso c, evaluación por suficiencia, la aprobación es con un mínimo de noventa (90) puntos.

CAPITULO XI REPITENCIA

Artículo 36. No repitencia para el nivel Preprimario. Los estudiantes del Nivel Preprimario no están afectos a la repitencia.

Artículo 37. Repitencia en el Nivel Primaria. Los alumnos del nivel Primaria que no cumplan con lo establecido en el Artículo 26 del Capítulo VII de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.

Artículo 38. Repitencia en el Nivel Medio. Los alumnos del Nivel Medio que no cumplan con lo establecido en el Artículo 27 del Capítulo VII de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.

Las áreas, subáreas, asignatura o su equivalente que los estudiantes hayan aprobado, mientras cursaban el grado que reprobaron, no será necesario que las cursen nuevamente, cuando repitan el grado.

Artículo 39. No repitencia para alumnos con necesidades educativas especiales. Los alumnos del Nivel Primario y del Ciclo Básico del Nivel Medio con necesidades educativas especiales, a

quienes se les hayan realizado adecuaciones curriculares significativas, no están afectos a la repitencia.

Artículo 40. Repitencia para alumnos con necesidades educativas especiales. Los alumnos con necesidades educativas especiales del Ciclo Diversificado del Nivel Medio deberán someterse a los procesos de evaluación y promoción ordinarios, de acuerdo con las adecuaciones curriculares pertinentes.

CAPITULO XII CERTIFICACIÓN

Artículo 41. Certificado de Estudio. Al finalizar cada grado o semestre de estudio, la Dirección del establecimiento extenderá el certificado correspondiente, en los formularios diseñados por el Ministerio de Educación.

Artículo 42. Diplomas por Ciclo y Nivel Educativo. Al completar los estudios correspondientes a los Niveles Preprimario y Primario, y al Ciclo Básico del Nivel Medio, las autoridades correspondientes extenderán el diploma que acredite la finalización de los mismos.

En el caso de la finalización del Ciclo Básico del Nivel Medio, el estudiante deberá comprobar que se sometió a la evaluación que realiza el Ministerio de Educación.

Artículo 43. Certificado de Estudios y Diplomas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. El certificado de estudios de cada grado y el diploma de cada Ciclo y Nivel para alumnos con necesidades educativas especiales será oficial, con el informe que indique las adecuaciones curriculares que le hayan aplicado.

Artículo 44. Títulos y Diplomas de Ciclo Diversificado del Nivel Medio. Cuando el alumno haya completado los estudios correspondientes a una carrera y realizado la evaluación de graduandos que aplica el Ministerio de Educación, la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción, extenderá el diploma o título que lo acredita.

Artículo 45. Certificaciones, títulos y diplomas. Los trámites y requisitos para obtener las certificaciones de estudio, títulos y diplomas, se harán de conformidad a las disposiciones específicas correspondientes.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 46. Cobertura del Reglamento. El presente reglamento regirá la evaluación de los aprendizajes en todos los establecimientos educativos oficiales, privados, municipales y por cooperativa del país en todos los niveles educativos y modalidades.

Artículo 47. Establecimientos y Proyectos Experimentales. Las cohortes ya inscritas en los establecimientos y Proyectos Experimentales cuyo reglamento de evaluación haya sido aprobado por el Ministerio de Educación antes de entrar en vigencia el presente reglamento continuarán rigiéndose por su propia reglamentación. Las cohortes de estudiantes que ingresen a partir del año 2008 deberán regirse por el presente Reglamento.

Artículo 48. Divulgación del Reglamento. El Ministerio de Educación y sus dependencias deberán organizar actividades anuales con el objeto de analizar la funcionalidad de este Reglamento y realizar las modificaciones necesarias.

Artículo 49. Divulgación del Reglamento. El Ministerio de Educación y sus dependencias deberán promover actividades de Información y divulgación del contenido de este reglamento.

Artículo 50. Casos no previstos. Los casos no previstos en este Reglamento, serán resueltos por el Despacho Superior del Ministerio de Educación o la dependencia a quien se asigne esta función.

Artículo 51. Transitorio. Al iniciar la vigencia del presente Reglamento, los estudiantes inscritos en el Ciclo Escolar 2007 tendrán derecho a las oportunidades de recuperación establecidas en el Acuerdo Ministerial 1860-2005.

Artículo 52. Derogatoria. Se derogan el Acuerdo Ministerial No. 1356 de fecha 24 de noviembre de 1967, Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, Acuerdo Ministerial No. 1860 de fecha 4 de noviembre de 2005 y el Acuerdo Ministerial No. 2110 de fecha 22 de diciembre de 2005.

Artículo 53. Vigencia. El presente Reglamento empezará a regir, el dos de enero de dos mil ocho.” (Acuerdo Ministerial 2692. Ministerio de Educación de Guatemala).

Luego el acuerdo ministerial emitido por el Ministerio de Educación No. 436-2008 de fecha 14 de marzo de 2008 modifica los artículos del acuerdo anterior que se refieren a la cantidad de nota de promoción y de aprobación en cualquier evaluación y algunos artículos que se refieren a

aspectos de aprobación de ciclos escolares y de evaluaciones especiales, por suficiencia y extraordinarias. Como sigue:

3.3.3 Acuerdo ministerial número 2692-2007 y sus reformas en el acuerdo ministerial 436-2008 como base legal vigente y específico del proceso de evaluación en Guatemala.

A raíz de la reforma educativa necesaria en Guatemala, planteada como urgente para el proceso histórico de la sociedad guatemalteca en los Acuerdos de Paz surgidos como resultado del conflicto armado en Guatemala, nacen los procesos inherentes a la educación misma que tienen propuestas de cambio, por lo que se hace necesario que a través de este proceso pueda implementarse la legislación necesaria para la puesta en marcha de un proceso evaluativo que responda a las necesidades de un trabajo educativo que se esté transformando de acuerdo a las características de la población que atiende y del fin principal de facilitar aprendizajes significativos y que formen seres humanos competentes para ser, hacer y convivir. Entonces el Ministerio de Educación de Guatemala formula propuestas de enmiendas y correcciones más que todo adaptaciones de la legislación evaluativa vigente en Guatemala, transformando el “Reglamento de Evaluación Escolar” mejor dicho adaptándolo a través del ACUERDO 2692-2007 en los aspectos que son necesarios para un proceso educativo que funciona a través del logro de competencias y ya no de objetivos.

Dicho acuerdo en sus considerandos presenta la base legal para su emisión y la causa principal que es la transformación curricular para su ejecución.

Acuerdo ministerial 2692-2007. Ministerio de Educación

“LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 72 establece que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Ministerial 1356 de fecha 24 de noviembre de 1987, Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, plantea un proceso de evaluación por objetivos, lo que no responde a un currículum organizado en competencias que requiere de procesos evaluativos específicos.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de educación reglamentar el proceso de evaluación de los aprendizajes en función de la organización del nuevo currículum de los diferentes niveles educativos.”

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, incisos a) y f) de la constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el Artículo 27, incisos a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, “Ley del Organismo Ejecutivo”, y el Artículo 10 del Decreto Legislativo No. 12-91, del congreso de la República, Ley de Educación Nacional.

Por los anteriores considerandos se acuerdan los siguientes artículos en donde en su capítulo I, II, III, nos da a conocer los aspectos de fundamentación teórica en que se basa toda esta reforma evaluativa, definiendo las características de la Evaluación, sus funciones y su finalidad.

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 1. Definición de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes es la herramienta pedagógica que permite disponer de información del nivel de logro de competencias, con el fin de formar juicios de valor y tomar decisiones, para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, definir la promoción y la certificación.

Artículo 2. Finalidad de la evaluación de los aprendizajes. La finalidad de la evaluación de los aprendizajes es esencialmente formativa en el proceso y sumativa en el producto, por lo que debe:

- i. Motivar el aprendizaje.
- j. Estimular en forma equitativa las potencialidades del alumno.
- k. Promover la autorreflexión sobre el nivel de logro de los diferentes actores que intervienen en el proceso educativo.
- l. Determinar el nivel de logro de los aprendizajes en forma cualitativa y cuantitativa.
- m. Establecer la efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje.
- n. Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- o. Determinar la certificación de grados y niveles de estudio de los alumnos.

- p. Facilitar la forma de decisiones en el proceso enseñanza-aprendizaje.

CAPITULO II

FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 3. Funciones de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación cumple distintas funciones según el momento del proceso enseñanza-aprendizaje en la que se aplica, estas son:

- d. Diagnóstica. La que se realiza para explorar y establecer el nivel de preparación del alumno al inicio de cada ciclo escolar, áreas, subáreas, asignatura, unidad de aprendizaje o su equivalencia.
- e. Formativa. La que proporciona información que permite retroalimentar a los docentes sobre su accionar pedagógico y los alumnos sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- f. Sumativa. La que determina el logro de la o las competencias u objetivo final del proceso de aprendizaje de los alumnos al concluir el ciclo escolar, área, subárea, asignatura, unidad de aprendizaje o su equivalencia.

CAPÍTULO III

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 4. Características de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes tiene las características siguientes:

- g. Holística. Determina el desempeño de los alumnos en forma integral.
- h. Participativa. Involucra a todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo.
- i. Flexible. Toma en cuenta las diferencias individuales, intereses, necesidades educativas especiales de los alumnos, así como las condiciones del centro escolar que afectan en el proceso educativo.
- j. Formativa. Permite reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje en forma oportuna para mejorarlo continuamente.
- k. Interpretativa. Explica el significado de los procesos y los productos de los alumnos en el contexto de la práctica educativa.

1. Técnica. Emplea procedimientos e instrumentos que permiten valorar los desempeños específicos y aseguran la validez y confiabilidad de los resultados.(Acuerdo Gubernativo 2692-2007. Ministerio de Educación).

En el capítulo cuatro del reglamento de evaluación vigente se tocan los aspectos referentes a la organización de la evaluación en Guatemala, determinando los aspectos de cobertura y características de finalidad en interna y externa. Además de las características de la implementación de la comisión de evaluación, las funciones de sus integrantes, las características de cada uno de ellos, sus funciones como comisión del trabajo evaluativo.

“CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 5. Organización de la evaluación. La evaluación de los aprendizajes se organiza en dos niveles, la manera siguiente:

- c. Interna. Es la realizada por los docentes en el aula. Tiene como referentes las competencias y los indicadores de logro definidos en el currículum de cada nivel educativo.
- d. Externa. Es la realizada por instancias externas al aula. Tiene como referente los estándares educativos nacionales establecidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6. Evaluación interna de los aprendizajes. Los docentes serán los responsables primarios del diseño, aplicación y administración de instrumentos y procedimientos de evaluación a nivel del aula y de las acciones a tomar como consecuencias de los resultados.

Artículo 7. De la comisión de Evaluación. Todo establecimiento educativo del país deberá contar con una Comisión de Evaluación, como instancia responsable de velar por el cumplimiento de este reglamento.

Artículo 8. De la integración de la Comisión de Evaluación. La comisión de Evaluación se integrará cada año durante el primer mes del ciclo escolar y tendrá vigencia hasta la siguiente elección. La Comisión se conformará de la manera siguiente:

- c. En cada establecimiento educativo del país donde laboren tres o más docentes de un mismo nivel, la Comisión estará integrada por el Director, quien presidirá la misma, y un mínimo de dos miembros del personal docente.
- d. En los establecimientos con dos o menos docentes de un mismo nivel, la comisión será presidida por la persona que realiza las funciones de supervisión de los mismos.

Artículo 8. Funciones de la Comisión de Evaluación. Son funciones de la Comisión de Evaluación de cada establecimiento educativo las siguientes:

- j. Coordinar las acciones inherentes a los procesos de evaluación.
- k. Analizar los resultados obtenidos en los procesos internos y externos de evaluación para elaborar un plan remedial, conjuntamente con los docentes, en pro del mejoramiento de la calidad educativa.
- l. Velar por la correcta aplicación del plan remedial.
- m. Conocer y utilizar los resultados de los procesos de evaluación externa autorizados por el Ministerio de Educación; y colaborar con las instancias autorizadas para realizarlos.
- n. Dejar constancia de lo tratado en cada sesión de la Comisión, en el libro de actas específico, que para su efecto autorizará la supervisión correspondiente.
- o. Resolver los casos que ameriten revisión, así como lo referente a la evaluación extraordinaria.
- p. Resolver y justificar, con apoyo del encargado de Educación Especial de la Dirección Departamental de Educación, los casos relacionados con la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales de su establecimiento.
- q. Promover la actualización del personal docente en el campo de la evaluación de los aprendizajes.
- r. Velar porque se incluyan y verifiquen en los procesos de evaluación los indicadores de Educación Bilingüe Intercultural, de acuerdo con los lineamientos emitidos por las dependencias ministeriales rectoras del tema.” (Acuerdo Gubernativo 2692-2007. Ministerio de Educación de Guatemala)

En el capítulo cinco del documento que regula la evaluación en Guatemala tenemos la descripción del área técnica, las formas y los instrumentos que se pueden utilizar al momento de ejercer el proceso evaluativo dentro del que hacer educativo. En este capítulo se presenta todo lo relacionado con la propuesta de los instrumentos necesarios para evaluar y las características a las que debe de responder cada uno de ellos. Faculta al docente de elegir los pasos y las formas

de evaluación adecuadas pedagógicamente a los intereses que persigue en la formación del ser humano el currículum nacional base de Guatemala, tomando en cuenta la diversidad, multiculturalidad de la población guatemalteca así como a las personas con necesidades especiales. En el capítulo seis determina los registros y la periodicidad cuantitativa y cualitativa de la evaluación así como los registros mínimos que deben de tenerse en el proceso.

“CAPITULO V PLANIFICACIÓN, REFERENTES Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 10. Planificación de la evaluación de los aprendizajes. Al inicio de cada ciclo escolar, bimestre o semestre, el docente planificará la evaluación y el proceso de reforzamiento como parte inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje. Se asegurará que cada nuevo aprendizaje integre los aprendizajes anteriores, de manera natural y progresiva, con base en actividades y situaciones que permitan a sus alumnos demostrar el progreso alcanzado en el logro de competencias.

Artículo 11. Del proceso de reforzamiento. De acuerdo con el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado, cuando el alumno no demuestre el nivel de logro esperado en la evaluación, el docente deberá planificar y realizar un proceso de reforzamiento inmediato, con base en las necesidades de aprendizaje detectadas.

Artículo 12. Referentes de evaluación de los aprendizajes. Los referentes para la evaluación de los aprendizajes son:

- d. Para la evaluación interna: las competencias y los indicadores de logro definidos en el currículum de cada nivel educativo para propósitos de evaluación formativa y exoneración.
- e. Para la evaluación externa y la rendición de cuentas: los estándares educativos o aprendizajes esperados, establecidos por el Ministerio de Educación para evaluar al sistema educativo o con propósitos de certificación.
- f. Para los alumnos con necesidades educativas especiales: las adecuaciones curriculares elaboradas para el efecto, la edad cronológica y cuando sea pertinente, la información contenida en la certificación de un profesional de la salud.

Artículo 13. Técnicas para la evaluación de los aprendizajes. Cada docente debe velar porque en el proceso de evaluación se utilice variedad de técnicas e instrumentos de aplicación individual y grupal.

Artículo 14. Adecuación de las técnicas de evaluación de los aprendizajes. Las técnicas de evaluación serán acordes con lo siguiente:

- g. El enfoque del currículo.
- h. La política vigente de Educación Bilingüe Intercultural.
- i. La naturaleza del ciclo, el área, subárea, asignatura o unidad de aprendizaje.
- j. Las competencias y actividades planificadas.
- k. Las características psicobiosociales, culturales y lingüísticas de los alumnos.
- l. La validez, en cuanto a que midan lo que se pretende medir de acuerdo a las condiciones y al contexto de la población evaluada.

Artículo 15. Adecuación de las técnicas de evaluación para estudiantes con necesidades educativas especiales. Las técnicas de evaluación educativa, serán coherentes con las adecuaciones curriculares realizadas para estudiantes con necesidades educativas especiales.

CAPITULO VI

REGISTRO DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 16. Registro de evaluación. Cada docente llevará un registro del avance de los aprendizajes de sus estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, de la manera siguiente:

- c. En el Nivel Primario: el logro de los aprendizajes de los estudiantes, se registrará en un documento que permita una visión integral del proceso y la descripción cualitativa del mismo. Cada docente llevará un registro de todas las actividades de evaluación que realice durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y del logro de las competencias, incluyendo las específicas de Educación Bilingüe Intercultural.

d. En los niveles Primario y Medio:

b.1. Un mínimo de cuatro actividades de evaluación para cada unidad, por asignatura, área o subárea curricular.

b.2. El consolidado de resultados de cuatro unidades por ciclo escolar o anual, o dos por ciclo semestral, de acuerdo a lo establecido en el Currículo Nacional Base (CNB).

b.3. El registro de actividades de evaluación y el consolidado de resultados deben incluir los aspectos de Educación Bilingüe Intercultural y los derivados de cualquier adecuación curricular que fuera necesario aplicar.

Artículo 17. Oficialización de registros. Los registros a que se hace referencia en el Artículo 16 del presente reglamento tienen carácter oficial y público. Tales registros estarán disponibles para quien los solicite, como máximo diez días hábiles después de concluido el proceso de evaluación correspondiente.

Artículo 18. Informe del avance de los aprendizajes. Es responsabilidad de cada docente informar a padres y madres de familia, o encargados de sus estudiantes, sobre los avances de aprendizaje de los mismos con base en los registros de evaluación. Dicho informe se anotará en la tarjeta de calificaciones al final de cada unidad, será bimestral y se entregará de manera personal.

Artículo 19. Registros de notas de promoción para los Niveles Preprimario, Primario y Medio de los cuadros oficiales. La nota de promoción de cada área, subárea, asignatura o su equivalente, se consignará en los cuadros de registros oficiales.

Para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, asociada o no a discapacidad, deberán registrarse indicando promoción con adecuación curricular.” (Acuerdo Ministerial 2692-2007. Ministerio de Educación)

En el capítulo ocho del reglamento de evaluación motivo de análisis se encuentra lo relacionado al aspecto cuantitativo de promoción y algunos aspectos cualitativos que se deben de tomar en cuenta para la promoción de los estudiantes y evidenciar los resultados de los logros de las competencias. Este capítulo en algunos de sus artículos fue modificado a través del acuerdo 436-2008 meses después que fue aprobado el primero, basando sus reformas en la necesidad de

no mover el puntaje de promoción de 60 puntos a 70 puntos tal y como lo especifica el acuerdo 2692-2007. Es importante revisar las cláusulas del presente acuerdo y luego comparar los cambios realizados a dicho acuerdo, cambios que se ven justificados en los considerandos del acuerdo ministerial 436-2008 emitido por el Ministerio de Educación de Guatemala. En los artículos de los capítulos siguientes se determinan los casos especiales de evaluación y las formas en que se realizarán, con las generalidades y procedimientos legales a seguir en cada uno de los casos.

En los últimos artículos de este acuerdo ministerial se dan a conocer los diferentes casos de recuperación de punteos en cualquiera de los niveles educativos sistemáticos que existen en el país, algunos de los cuales también fueron reformados.

“CAPITULO VIII APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 20. Definición de aprobación. Se entiende por aprobación al logro de las competencias definidas para una unidad o bimestre en las distintas áreas, subáreas, asignaturas o su equivalencia, en los niveles de educación Primaria o Media. La aprobación de evaluaciones ordinarias y extraordinarias por migración, enfermedad o por equivalencia se obtiene con un mínimo de setenta (70) puntos y la aprobación por evaluación extraordinaria por suficiencia con un mínimo de noventa (90) puntos.

Artículo 21. Definición de Promoción. Se entiende por promoción al paso de los alumnos de un grado o semestre al inmediato superior. La promoción se autoriza con base en la aprobación de las distintas áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente, de acuerdo con los procesos de evaluación registrados durante el ciclo escolar.

Artículo 22. Escala de valoración de logro de competencias. Para efectos de aprobación y promoción se establece la siguiente escala para la verificación del logro de competencias.

- e. Excelente. Cuando el alumno haya alcanzado entre noventa (90) y cien (100) puntos en las actividades de evaluación registradas.
- f. Muy Bueno. Cuando el alumno haya alcanzado entre ochenta (80) y ochenta y nueve (89) puntos en las actividades de evaluación registradas.

- g. Satisfactorio. Cuando el alumno haya alcanzado entre setenta (70) y setenta y nueve (79) puntos en las actividades de evaluación registradas.
- h. Debe mejorar. Cuando el alumno haya alcanzado menos de setenta (70) puntos en las actividades de evaluación registradas.

Artículo 23. Aprobación de área, subárea, asignaturas o su equivalente en las unidades o bimestres de los niveles Primario y Medio. Se considera aprobada un área, subárea, asignatura o su equivalente, en una unidad o bimestre, cuando el estudiante obtiene como mínimo setenta (70) puntos en la sumatoria de las actividades de evaluación realizadas durante determinada unidad o bimestre.

Si en la sumatoria de evaluaciones de unidad o bimestre, un estudiante no alcanza la nota mínima, se le asignará una actividad adicional que integre las competencias correspondientes a la misma. El resultado que obtenga en esa actividad adicional sustituirá la nota registrada con el menor puntaje.

Similar proceso se seguirá con aquellos estudiantes que por causas justificadas no hayan podido seguir el proceso de evaluación de algún área, subárea, asignatura o equivalente durante la unidad o bimestre.

Artículo 24. Aprobación de área, subárea, asignatura o equivalente al finalizar el ciclo escolar o semestre para efectos de nota final en los Niveles Primario y Medio. En los procesos de evaluación ordinaria y en los de evaluación extraordinaria por enfermedad debidamente comprobada, migración o equivalencia se considera aprobada un área, subárea, asignatura o equivalente cuando el alumno alcance un mínimo de setenta (70) puntos, como resultado del promedio de los puntajes obtenidos en las unidades o bimestres, registrados durante el ciclo escolar y noventa (90) puntos como mínimo en evaluaciones extraordinarias por suficiencia.

Artículo 25. Promoción de estudiantes del Nivel Preprimario. Todos los alumnos que hayan asistido al Nivel Preprimario, serán promovidos a primer grado del Nivel Primario siempre que hayan cumplido como mínimo seis (6) años de edad.

Artículo 26. Promoción de estudiantes del Nivel Primario. Los alumnos del Primario serán promovidos de acuerdo a los criterios siguientes:

- c. En 1º. Y 2º. Grados de dos maneras.

- a.1. Cuando obtengan un mínimo de setenta (70) puntos en las áreas de Matemática, y Comunicación y Lenguaje, y un mínimo de setenta (70) puntos al promediar los resultados de las otras áreas.
- a.2. Cuando, al no obtener setenta (70) puntos, obtengan como mínimo sesenta (60) puntos al promediar las áreas de Matemáticas y Comunicación y Lenguaje, y un promedio mínimo de setenta (70) en las otras áreas, con la condición que tendrán que recibir un reforzamiento en el mes de octubre.
- d. En 3°. 4°. 5°. y 6°. Grados cuando obtengan un mínimo de setenta (70) puntos en las áreas de Matemáticas y Comunicación y Lenguaje, y un mínimo de setenta (70) puntos al promediar los resultados de las otras áreas.

Artículo 27. Promoción de estudiantes del Nivel Medio. Los estudiantes de todos los grados del Nivel Medio serán promovidos al grado o semestre inmediato superior, cuando aprueben todas las áreas, subáreas, asignaturas o equivalente del plan de estudios respectivo, con un mínimo de setenta (70) puntos como promedio de los puntajes obtenidos en las evaluaciones registradas durante el ciclo escolar.

Artículo 28. Promoción de alumnos con necesidades educativas especiales. Los alumnos con necesidades educativas especiales serán promovidos de conformidad con las adecuaciones curriculares específicas y la escala de valoración de logro de competencias establecidas en el Artículo 22 de este reglamento.

CAPITULO VIII

RECUPERACIÓN DE ÁREAS, SUB ÁREAS, O SU EQUIVALENTE

Artículo 29. Recuperación para estudiantes del Nivel Primario y estudiantes del Nivel Medio. Los alumnos del Nivel Primario y del Nivel Medio tendrán derecho a recuperación en una única oportunidad, cuando comprueben que estuvieron legalmente inscritos en el grado o semestre escolar al que pertenece el área, sub área, asignatura o equivalente que reprobaron.

El proceso de recuperación no aplica a los casos de promoción por promedio a que se refiere el inciso a.2. del Artículo 26 del presente reglamento.

Artículo 30. Recuperación para estudiantes de los niveles Primario y Medio. Los alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto grados del nivel Primario y todos los del Nivel Medio tendrán derecho a recuperación en una única oportunidad, cuando comprueben que estuvieron legalmente inscritos en el ciclo o semestre escolar que reprobaron.

Artículo 31. Período para la recuperación en los Niveles Primario y Medio. La oportunidad de recuperación a que se refiere el Artículo 30 del presente reglamento, se realizará de la manera siguiente:

- d. Para el ciclo anual en el mes de enero del ciclo escolar siguiente.
- e. Para el ciclo semestral dos semanas después de finalizado el primer semestre del año. Para el segundo semestre, en el mes de enero del ciclo escolar siguiente.
- f. Las fechas de la evaluación de recuperación, serán acordadas entre la Comisión de Evaluación docentes, padres, madres y encargados de estudiantes del centro educativo.

Las fechas de recuperación se darán a conocer al inicio de cada ciclo escolar.

CAPITULO IX

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 32. Definición. Evaluación extraordinaria es la que se concede para aprobar un área, subárea, asignatura o su equivalente fuera de la fecha establecida en la evaluación ordinaria. Será autorizada por la Comisión de Evaluación del establecimiento, con el visto bueno de la persona que realiza las funciones de supervisión en los siguientes casos:

- e. Enfermedad debidamente comprobada.
- f. Migración, cuando el estudiante demuestre que se trasladará a una región geográfica diferente, dentro o fuera del país.
- g. Por suficiencia, cuando el estudiante no ha cursado un área, subárea, asignatura o su equivalente y se considera apto para sustentar la evaluación de la misma. La evaluación por suficiencia se

realiza en una única ocasión y no aplica para estudiantes que se hayan sometido a pruebas de recuperación ordinarias.

- h. Por equivalencias, cuando el estudiante venga del extranjero, o cuando necesite cambiar a un establecimiento con plan de estudios diferente.

Artículo 33. Realización de la evaluación. Las evaluaciones extraordinarias a que se refieren los incisos a y b del Artículo 32 de este reglamento, deberán realizarse en el establecimiento donde es estudiante cursó las áreas, subáreas, asignatura o su equivalente. Las evaluaciones a las que se refieren los incisos c y d se realizarán en el establecimiento en donde continuará sus estudios.

El examen extraordinario por suficiencia en los Niveles Primario y Medio, sólo se podrá realizar entre los meses de enero y marzo.

En todos los casos las evaluaciones se realizan bajo la responsabilidad de la Comisión de Evaluación del establecimiento que las autoriza y aplica.

Artículo 34. Procedimientos para realizar una evaluación extraordinaria. Para realizar una evaluación extraordinaria es necesario:

- d. Presentar solicitud escrita a la Comisión de Evaluación del establecimiento, en el formulario correspondiente.
- e. Presentar la documentación requerida en el formulario de solicitud de evaluación extraordinario.
- f. Consignar los resultados de la evaluación en certificado específico y en el cuadro oficial correspondiente.

Artículo 35. Aprobación por evaluación extraordinaria. La evaluación extraordinaria establecida en el Artículo 32 en los incisos a, b y d del presente reglamento se considerará aprobada si el alumno ha alcanzado como mínimo setenta (70) puntos. Para la evaluación extraordinaria establecida en el inciso c, evaluación por suficiencia, la aprobación es con un mínimo de noventa (90) puntos.

CAPITULO XI

REPITENCIA

Artículo 36. No repitencia para el nivel Preprimario. Los estudiantes del Nivel Preprimario no están afectos a la repitencia.

Artículo 37. Repitencia en el Nivel Primaria. Los alumnos del nivel Primaria que no cumplan con lo establecido en el Artículo 26 del Capítulo VII de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.

Artículo 38. Repitencia en el Nivel Medio. Los alumnos del Nivel Medio que no cumplan con lo establecido en el Artículo 27 del Capítulo VII de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.

Las áreas, subáreas, asignatura o su equivalente que los estudiantes hayan aprobado, mientras cursaban el grado que reprobaron, no será necesario que las cursen nuevamente, cuando repitan el grado.

Artículo 39. No repitencia para alumnos con necesidades educativas especiales. Los alumnos del Nivel Primario y del Ciclo Básico del Nivel Medio con necesidades educativas especiales, a quienes se les hayan realizado adecuaciones curriculares significativas, no están afectos a la repitencia.

Artículo 40. Repitencia para alumnos con necesidades educativas especiales. Los alumnos con necesidades educativas especiales del Ciclo Diversificado del Nivel Medio deberán someterse a los procesos de evaluación y promoción ordinarios, de acuerdo con las adecuaciones curriculares pertinentes.

CAPITULO XII

CERTIFICACIÓN

Artículo 41. Certificado de Estudio. Al finalizar cada grado o semestre de estudio, la Dirección del establecimiento extenderá el certificado correspondiente, en los formularios diseñados por el Ministerio de Educación.

Artículo 42. Diplomas por Ciclo y Nivel Educativo. Al completar los estudios correspondientes a los Niveles Preprimario y Primario, y al Ciclo Básico del Nivel Medio, las autoridades correspondientes extenderán el diploma que acredite la finalización de los mismos.

En el caso de la finalización del Ciclo Básico del Nivel Medio, el estudiante deberá comprobar que se sometió a la evaluación que realiza el Ministerio de Educación.

Artículo 43. Certificado de Estudios y Diplomas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. El certificado de estudios de cada grado y el diploma de cada Ciclo y Nivel para alumnos con necesidades educativas especiales será oficial, con el informe que indique las adecuaciones curriculares que le hayan aplicado.

Artículo 44. Títulos y Diplomas de Ciclo Diversificado del Nivel Medio. Cuando el alumno haya completado los estudios correspondientes a una carrera y realizado la evaluación de graduandos que aplica el Ministerio de Educación, la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción, extenderá el diploma o título que lo acredita.

Artículo 45. Certificaciones, títulos y diplomas. Los trámites y requisitos para obtener las certificaciones de estudio, títulos y diplomas, se harán de conformidad a las disposiciones específicas correspondientes.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 46. Cobertura del Reglamento. El presente reglamento regirá la evaluación de los aprendizajes en todos los establecimientos educativos oficiales, privados, municipales y por cooperativa del país en todos los niveles educativos y modalidades.

Artículo 47. Establecimientos y Proyectos Experimentales. Las cohortes ya inscritas en los establecimientos y Proyectos Experimentales cuyo reglamento de evaluación haya sido aprobado por el Ministerio de Educación antes de entrar en vigencia el presente reglamento continuarán rigiéndose por su propia reglamentación. Las cohortes de estudiantes que ingresen a partir del año 2008 deberán regirse por el presente Reglamento.

Artículo 48. Divulgación del Reglamento. El Ministerio de Educación y sus dependencias deberán organizar actividades anuales con el objeto de analizar la funcionalidad de este Reglamento y realizar las modificaciones necesarias.

Artículo 49. Divulgación del Reglamento. El Ministerio de Educación y sus dependencias deberán promover actividades de Información y divulgación del contenido de este reglamento.

Artículo 50. Casos no previstos. Los casos no previstos en este Reglamento, serán resueltos por el Despacho Superior del Ministerio de Educación o la dependencia a quien se asigne esta función.

Artículo 51. Transitorio. Al iniciar la vigencia del presente Reglamento, los estudiantes inscritos en el Ciclo Escolar 2007 tendrán derecho a las oportunidades de recuperación establecidas en el Acuerdo Ministerial 1860-2005.

Artículo 52. Derogatoria. Se derogan el Acuerdo Ministerial No. 1356 de fecha 24 de noviembre de 1967, Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, Acuerdo Ministerial No. 1860 de fecha 4 de noviembre de 2005 y el Acuerdo Ministerial No. 2110 de fecha 22 de diciembre de 2005.

Artículo 53. Vigencia. El presente Reglamento empezará a regir, el dos de enero de dos mil ocho.

Anexo 3



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
SEDE SAN FELIPE
RETALHULEU

ENCUESTA PARA DOCENTES.

INDICACIONES: Marque con una X la respuesta que considere correcta.

01. Lee constantemente los aspectos legales vigentes de la evaluación:

SI N

¿Cuáles? _____

02. Tiene conocimiento de los diferentes tipos o clases de evaluación que existen:

SI N

¿Cuáles? _____

03. Aplica la evaluación continua en el aula:

SI N

¿Cómo? _____

04. Considera que el proceso educativo y el proceso de evaluación tienen que tener relación entre sí:

SI N

¿Por qué? _____

05. Posee dominio sobre la definición de los cuatro pilares de la educación:

SI NO

¿Cuáles son? _____

06. Considera que los cuatro pilares de la educación juegan un papel fundamental en el proceso educativo:

SI NO

¿Por qué? _____

07. El centro educativo en el que usted labora, busca la educación integral de cada estudiante:

SI NO

¿Cómo? _____

08. Participa o le facilitan en el centro educativo, la auto capacitación en lo que se refiere a técnicas de evaluación:

SI NO

¿Cómo? _____

09. El centro educativo en el que usted labora lo capacita constantemente en lo que a evaluación se refiere:

SI NO

¿Cómo? _____

10. Aplica usted las evaluaciones según las características de sus estudiantes:

SI NO

¿Por qué? _____



ENCUESTA PARA ALUMNOS.

INDICACIONES: Marque con una X la respuesta que considere correcta.

01. Los docentes de su centro educativo lo evalúan continuamente:

SI NO

¿Cómo? _____

02. Considera que las evaluaciones son adecuadas para su formación académica:

SI NO

¿Por qué? _____

03. Los docentes de su establecimiento educativo les ofrecen una previa explicación de la forma en que usted será evaluado:

SI NO

¿Cómo? _____

04. Las evaluaciones a las que es sometido, contienen siempre lo mismo o son evaluaciones con series o baterías distintas:

SI NO

¿Por qué? _____

05. Considera usted que la evaluación es la que indica si usted ha adquirido o no los conocimientos que su maestro le ha transmitido:

SI NO

¿Por qué? _____

06. El sistema educativo al cual es sometido le parece adecuado para una formación académica integral:

SI NO

¿Por qué? _____

07. Participa usted activamente en las clases que se le ofrecen:

SI NO

¿Cómo? _____

08. En el centro educativo donde estudia se realiza de una forma efectiva y confiable la evaluación:

SI NO

¿Por qué? _____

09. Recibe algún tipo de reforzamiento por parte de los docentes en los cursos que posea alguna debilidad:

¿Cómo? _____

SI NO

10. Está satisfecho con el proceso de evaluación de su centro de estudios:

SI NO

¿Por qué? _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



ENCUESTA PARA DIRECTOR.

INDICACIONES: Marque con una X la respuesta que considere correcta.

01. Considera que el proceso formativo de sus alumnos esta a la altura de una educación de calidad:

SI NO

¿Por qué? _____

02. Aplican la evaluación basándose en los diferentes instrumentos existentes:

SI NO

¿Cuáles? _____

03. El proceso curricular de su establecimiento está basado en el CNB:

SI NO

¿Cómo? _____

04. Identifica las principales características de los estudiantes del establecimiento a su cargo:

SI NO

¿Cómo? _____

05. El proceso de evaluación está basado en el aspecto teórico únicamente:

SI NO

Explique: _____

06. Considera usted que el proceso de evaluación es fundamental en el desarrollo académico de sus educandos:

SI NO

¿Por qué? _____

07. Capacita constantemente a su personal docente en relación al proceso de evaluación:

SI NO

¿Cómo? _____

08. Proporciona a personal docente de documentos que sirvan como fuente de información sobre técnicas o herramientas de evaluación:

SI NO

¿Por qué? _____

09. El establecimiento a su cargo le inculca al educando los cuatro pilares de la educación:

SI NO

¿Cómo? _____

10. El proceso formativo integral en los educandos es la prioridad en su centro educativo:

SI NO

¿Por qué? _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN